

Aproximación a la heráldica de las entidades locales de Navarra

ANDONI ESPARZA LEIBAR

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en sus artículos 2 y 3.1 cuales son los tipos de entidades locales existentes en este territorio:

Art. 2. Los municipios son las entidades locales básicas en que se organiza territorialmente la Comunidad Foral de Navarra.

Art. 3. 1. Además de los municipios, tienen también la condición de Entes Locales de Navarra:

- a) Los Distritos Administrativos.
- b) Los Concejos.
- c) La Comunidad de Bardenas Reales de Navarra, la Comunidad del Valle de Aézcoa, la Mancomunidad del Valle de Roncal, la Universidad del Valle de Salazar y el resto de corporaciones de carácter tradicional titulares o administradoras de bienes comunales existentes a la entrada en vigor de esta Ley Foral.
- d) Las entidades que agrupan varios municipios instituidas mediante Ley Foral por la Comunidad Foral de Navarra y las Agrupaciones de servicios administrativos.
- e) Las Mancomunidades.

De este conjunto, son tres los entes que presentan mayor interés para la Heráldica: los municipios, los concejos y las corporaciones de carácter tradicional del apartado c). El resto de las administraciones locales existentes son de creación relativamente reciente y por lo general no utilizan blasones.

A diferencia de lo que ocurre en otras comunidades autónomas, en Navarra no se ha establecido hasta la fecha un registro oficial referido a la heráldica de los entes locales y por ello, no resulta fácil determinar cuántos de

ellos cuentan con un blasón propio. Por otra parte y debido a la existencia de armoriales con numerosos errores, incluso a los ayuntamientos se les atribuyen con cierta frecuencia escudos que no les corresponden.

Actualmente hay 272 municipios. Por lo que hace referencia a los concejos, eran 476 el año 1988, antes de que se comenzaran a suprimir los de escasa población. Teniendo en cuenta que durante las dos últimas décadas algunos de estos últimos han sido transformados en municipios y tras contabilizar igualmente las corporaciones tradicionales, habría de todas formas en esa fecha más de setecientos entes susceptibles de tener un blasón propio.

A este primer y tosco cálculo es preciso además efectuarle varias restas y sumas.

En primer lugar hay varios municipios que utilizan un mismo blasón. Ello es debido generalmente a que, a partir del año 1841, cuando se crearon nuevos ayuntamientos, éstos continuaron con frecuencia utilizando las armas del valle o ente del que habían formado parte hasta la fecha. Un ejemplo de ello son las localidades de Aezkoa (Aézcoa), Améscoa Baja, Burunda o Salazar. En este caso computo un único escudo para todas las entidades que comparten armas.

Es preciso señalar, además, que muchos concejos jamás han contado con un blasón propio y que cuando emplean alguna simbología es la correspondiente al municipio en el que están integrados.

En sentido contrario, también hay que añadir las armas de entidades extinguidas. Algunas de ellas se remontan a la Edad Media y corresponden a localidades que o bien fueron absorbidas por otras, como ocurrió con los burgos de Pamplona, o bien desaparecieron al despoblarse. Existen asimismo sellos heráldicos utilizados a principio del siglo XX por alcaldías pedáneas de caseríos o pequeños lugares que, por su corto número de habitantes, ni siquiera alcanzaron la condición de concejos. También los hay de ayuntamientos desaparecidos que correspondían a un distrito administrativo y no a un núcleo de población, como ocurre en el caso de Arriasgoiti.

Se estudian todos los emblemas heráldicos que aparecen en sellos y membretes, esto es: los que han sido utilizados de forma oficial, sin atender al hecho de que, para adoptarlos o rehabilitarlos, las correspondientes entidades hayan seguido o no el procedimiento establecido por la normativa vigente.

Hechas estas aclaraciones, puedo decir que he llegado a identificar más de cuatrocientas entidades con armas propias.

Es preciso tener en cuenta, además, que algunas de ellas han utilizado a lo largo de la historia varios escudos diferentes. En este caso, por lo general, se han empleado de forma sucesiva, al ser adoptado uno nuevo para sustituir al antiguo que gustaba menos o había sido olvidado. Pero también hay bastantes localidades en las que se usaban simultáneamente dos: uno para el Pleno del Ayuntamiento y el otro por la Alcaldía.

El objeto principal de este trabajo consiste en examinar el proceso de formación de la heráldica local actual, tratando de determinar las características que ésta ha tenido en los distintos periodos históricos y las sucesivas aportaciones que ha recibido a lo largo del tiempo.

Cada blasón necesitaría un estudio particular para establecer la fecha en que surgió, las variaciones sufridas, el empleo en su caso de ornamentos exteriores, si dejó de utilizarse en alguna época o fue sustituido por otros, etc.

Pero el investigar en todos y cada uno de los cientos de archivos precisos supone un trabajo ingente, prácticamente imposible para una sola persona. Por ello, la mayor parte de la información que se proporcionará está basada en la bibliografía existente. Al respecto se han repasado las distintas historias locales publicadas, algunas de las cuales aportan datos de interés sobre la materia.

Las referencias a obras generales de Heráldica quedan justificadas por lo que éstas indican respecto a los símbolos municipales.

A lo largo del texto se ha prestado una especial atención a los armoriales o colecciones de blasones, realizados desde el siglo XIV hasta la actualidad tanto en piedra como en otros soportes. En este sentido ha sido de especial utilidad la recopilación de cuños del año 1935, de la que posteriormente se tratará con detalle.

Finalmente he visitado también varios archivos municipales, especialmente en la Montaña. Cuando resulta posible, conviene examinar todos los libros de actas desde 1841. Conforme a la normativa sobre régimen local –representada actualmente por el artículo 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado mediante Real Decreto 2.568/1986, de 18 de noviembre y que repite lo establecido anteriormente por nuestro derecho histórico– cada una de sus hojas tiene que estar legalizada, incluyendo el sello de la corporación (aunque resulta preciso decir que ese deber era frecuentemente incumplido). De esta forma y con un poco más de tiempo cabe realizar una exploración rápida, comprobando además de la evolución del cuño en los libros de actas y demás documentos, las características del blasón municipal en la bandera, mobiliario, etc.

Por lo que respecta a la toponimia que ha sufrido modificaciones estos últimos años, se hacen constar los actuales nombres oficiales de las localidades, incluyendo en la primera ocasión en que son citados los antiguos entre paréntesis.

A la hora de distinguir diferentes fases en la evolución de la heráldica de las entidades locales, parece que lo más apropiado es ceñirse a los grandes periodos que caracterizan a la historia de Navarra, ya que determinan formas organizativas y usos diferentes, también en este campo.

2. LA HERÁLDICA MUNICIPAL EN EL REINO DE NAVARRA (DESDE EL SIGLO XIII HASTA 1512)

Hasta el año 1512 Navarra es un reino independiente. Además de las peculiaridades que ese solo hecho puede producir en la administración pública, es preciso tener en cuenta que durante siglos el país está regido por dinastías de origen francés, lo que facilita la influencia de los usos y modas de esa nación.

En 1234 ciñe la corona Teobaldo I, primer monarca de la Casa de Champaña. Tras ella, el trono es ocupado por los propios monarcas franceses y posteriormente por la dinastía de Evreux. El reinado de Carlos III (1387 - 1425) marca una época de esplendor de la heráldica. Se ha indicado igualmente¹

¹ MARTINENA, *Libro de Armería del Reino de Navarra*, p. 30.

que Juan de Albret –quien ostentó la corona como monarca consorte desde el año 1494 hasta la pérdida de la independencia– sentía al parecer afición por esta disciplina. De hecho, de las cinco concesiones de escudos de armas a municipios de los que hay noticia, dos fueron hechas por Carlos III y las restantes durante el reinado de este último monarca.

En lo referente a las influencias provenientes de territorios cercanos y refiriéndose a la heráldica familiar, Menéndez Pidal de Navascués² ha señalado:

De la segunda mitad del siglo XIII poseemos una relativamente amplia serie de sellos navarros con armerías (...). Se ha completado la primera etapa del desarrollo de la heráldica. En estos sellos se encuentran ya representados los grupos heráldicos navarros más característicos y se echan de ver las previsibles relaciones con las armerías de Vizcaya y Álava, ninguna con la heráldica francesa y, sobre todo, notables coincidencias con algunas viejas armerías catalanas. (...) Esta propagación heráldica en sentido paralelo al Pirineo se echa de ver también en épocas posteriores, quizá consecuencia del más fácil camino a lo largo del valle del Ebro.

La heráldica de los siglos XIV y XV puede estudiarse en algunos monumentos y sobre todo en la colección de sellos de placa de la copiosa sección de Comptos del Archivo de Navarra (...). Como en tiempos más antiguos también en esta época siguen llegando novedades heráldicas desde Vizcaya (el tema del árbol con un animal, generalmente lobo o jabalí) y desde Aragón (...) aparecen por ahora en las armerías navarras las diferencias o brisuras personales, de clara inspiración francesa.

Se deja notar también la influencia procedente de Castilla y parece que incluso de Inglaterra, en cuyas manos estuvo el territorio fronterizo de Laburdi hasta el año 1451.

Por otra parte y como curiosidad, cabe indicar que las aljamas de los judíos y mahometanos –que sin constituir entidades locales, sí que agrupaban a un sector de la población– emplearon igualmente armas propias. Los pocos ejemplares que nos han llegado presentan una simbología similar a la utilizada por la heráldica municipal de la época³. Una vez hechas estas aclaraciones, procede examinar los blasones existentes en el periodo, a fin de determinar posteriormente sus características.

2.1. Sellos conservados en el Archivo General de Navarra

El estudio de la sigilografía proporciona la más importante fuente de información para esta época.

En la Edad Media estuvo muy extendida la costumbre de sellar, tanto por particulares como por los órganos de la monarquía o los propios municipios. Según indican los estudiosos en la materia, esta práctica se inicia a principios del siglo XIII y remite durante la primera mitad del XV. Entre las causas de dicha decadencia, se ha señalado que pueden estar la preferencia de la firma, como efecto probatorio respecto al sello, o la menor ac-

² Libro de Armería del Reino de Navarra, p. 12.

³ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS y otros, *Sellos Medievales de Navarra*, pp. 822 y 857. *Matrices de Sellos Españoles (Siglos XII al XVI)*, p. 223.

tividad de los municipios debido al aumento del poder real primero y a la guerra civil más tarde.

Los existentes en el Archivo General de Navarra proceden de los fondos de la Cámara de Comptos y han sido estudiados en el magnífico libro *Sellos Medievales de Navarra*, obra de Faustino Menéndez Pidal, Mikel Ramos y Esperanza Ochoa de Olza, en el que se reproducen más de tres mil improntas con sus fotografías. De este conjunto, 252 corresponden a la Casa Real, 2.586 son de particulares, 396 eclesiásticos y 147 están clasificados como “sellos de Comunidades Civiles”. Dentro de esta última categoría, que engloba a entidades de muy diversa naturaleza, se hallan también los sellos municipales.

Debido al grado de deterioro que presentan algunos de ellos, a veces el nombre de la localidad no es legible o bien resulta imposible determinar en qué consiste el emblema. Por eso tengo en cuenta únicamente aquellos que se sabe a que entidad pertenecen, presentan un símbolo identificable y corresponden a los territorios que formaban entonces Navarra. Dentro del conjunto resultante de dicha selección hay que precisar además que, en ocasiones, un mismo municipio utiliza diversos blasones o bien distintas variantes de unas mismas armas a lo largo de esos siglos.

Por el contrario, he incluido en mi relación de sellos algunos a los que, desde un punto de vista estricto, se les podría presentar objeciones. Así cuando en el cuño se dice, por ejemplo, que pertenece a los “Labradores de Gallipienzo” o a los “Francos de Lumbier”, parece que se trata de un símbolo que corresponde tan solo a un segmento de la población, no al órgano que rige la vida municipal. No obstante, considerando que esos escudos fueron adoptados más tarde por los respectivos ayuntamientos y que no presentan diferencias tipológicas con los restantes, me ha parecido más conveniente el tenerlos en cuenta.

De esta forma, obtendríamos una relación de 77 entidades locales que cuentan con un blasón propio e identificable.

Los más antiguos que se conocen corresponden a la primera mitad del siglo XIII. Pertenecen concretamente a la Navarrería y al burgo de San Nicolás y figuran en documentación del año 1236. Parece que el uso de sellos fue adoptado después por las principales ciudades del reino y que a fines de esa centuria eran ya utilizados por todo tipo de localidades. Si atendemos a la fecha del documento en que se halla la primera impronta conservada del más antiguo de los de cada municipio, hay 34 de la segunda mitad del siglo XIII y otros 30 que aparecen antes del año 1330.

Respecto a la forma y dimensiones de los sellos, inicialmente eran bifaces, con anverso y reverso que solían mostrar ilustraciones diferentes, aunque con posterioridad fue frecuente el que se hiciera una composición heráldica combinando ambas. Sucede esto, por ejemplo, con los escudos de Olite, el burgo de San Nicolás en Pamplona o San Juan de Pie de Puerto.

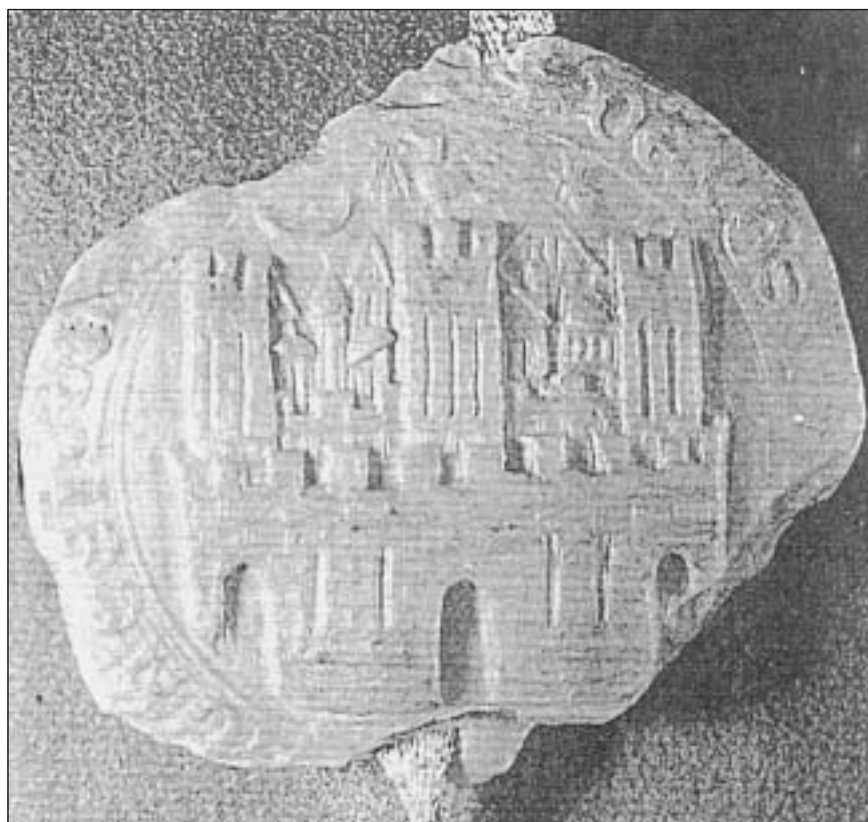


Ilustración nº 1 – Anverso y reverso del sello de Olite el año 1255. Representan respectivamente una ciudad amurallada y un olivo.



Ilustración nº 2 – Sello de Olite el año 1282. El olivo ocupa la posición central y las torres se han dispuesto en orla.

Pero desde mediados del siglo XIII, las villas muestran mayor preferencia por los sellos simples y de menor tamaño. En relación a este modelo se ha indicado:

Según lo que conocemos acerca de los sellos de concejos españoles –todavía muy poco, desde luego– parece que este tipo era usado en el reino de Aragón desde principios del siglo XIII, cuando en Castilla y León eran habituales los bifaces de mayor módulo. Los más antiguos ejemplos allí serían los sellos de Teruel (1217) y Huesca (1247), así que es probable que éste sea el camino de entrada del modelo nuevo, frecuente en el norte de Europa. Como grupos parciales cabría señalar (...) sobre todo el de los sellos biojivales (Cáseda, Peña, Pitillas, San Vicente de la Sonsierra). La relativa frecuencia de esta forma contrasta con su inexistencia en los demás reinos españoles; se halla, en cambio, en Portugal y Francia⁴.

⁴ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS y otros, *Sellos Medievales de Navarra*, p. 90.II.

2.2. Refectorio de la catedral de Pamplona

El primer armorial en piedra que incluye blasones municipales se halla en las claves de bóveda correspondientes al comedor de los canónigos de la catedral de Pamplona. Es un conjunto de gran interés, tanto por los escudos reunidos, como por el conocimiento de las reglas heráldicas que muestra.

Menéndez Pidal, Ramos y Ochoa de Olza señalan al respecto:

No existe, que sepamos, en Europa occidental ninguna otra serie heráldica de los siglos XIII y XIV que incluya de este modo al “tercer estado” (...) La presencia de los emblemas sigilares de las buenas villas de Navarra en las claves del refectorio de Pamplona únicamente sería comparable a algunas decoraciones análogas que se encuentran en Polonia. Además de constituir una prueba plástica de la singular importancia que las buenas villas habían alcanzado en la Navarra del siglo XIV, es también interesante el modo que se escogió para representarlas, mediante trasuntos de sus sellos⁵.

Martínez de Aguirre y Menéndez Pidal⁶, al poner de manifiesto su importancia, aseguran:

El refectorio de la seo pamplonesa, con sus treinta y una claves con decoración heráldica, es el más antiguo de los grandes armoriales monumentales de España y uno de los conjuntos más interesantes de la heráldica medieval de nuestra península.

El motivo de que esta dependencia de la catedral tuviera una decoración tan rica es porque, al parecer, era asimismo utilizada con un fin ceremonial. De hecho, las coronaciones se celebraban en la catedral. También se reunieron en ella las Cortes del reino.

En opinión de estos autores, la obra fue realizada entre los años 1328 y 1335. Se ve que quien la diseñó era versado en heráldica. Los blasones se dividen en tres grupos. El primero de ellos, ordenado en las claves principales, comprende las armas de varios estados: Navarra, Evreux (en alusión al linaje del rey consorte), Aragón, León y Castilla, Francia, Inglaterra y Portugal. En las secundarias se hallan los diez de las principales familias nobles del reino. Finalmente y en las claves terciarias, los pertenecientes a otros linajes y a algunas buenas villas.

Este último grupo tiene una característica peculiar: las armas no están representadas sobre un escudo, como es el caso de los reinos o de la aristocracia, sino en un círculo, con lo cual mantienen la plena imagen del sello.

Pueden reconocerse con claridad los emblemas del burgo de San Cernin y los de Tudela, Estella, Olite, Puente la Reina y Los Arcos. Hay otros dos cuya identificación resulta dudosa. El primero de ellos representa un águila de sable en campo de oro y según indican podría corresponder a San Vicente de la Sonsierra, Villafranca o, con menos posibilidades, a Aguilar de Codés. El otro trae en campo de gules un árbol de su color y una ballesta de oro y señalan que tal vez pertenezca a Artajona.

⁵ *Ibíd.*, pp. 91.ii y 92.i.

⁶ *Emblemas Heráldicos en el Arte Medieval Navarro*, p. 274.ii.

Hay finalmente otro emblema, que en vez de en forma de sello se representa como escudo. Menéndez-Pidal y Martínez de Aguirre⁷ señalan:

Se ha identificado con reservas con las armas de Viana (de oro, cinco palos de gules), el primer concejo navarro, y uno de los primeros de España, que usa un escudo de armas como emblema propio en sus sellos, al menos desde 1319.

Pero esto no me parece probable. Además de que no encaja en el afán sistemático con el que ha sido ordenado ese conjunto, resulta difícil de creer que el resto de las localidades estuvieran dispuestas a admitir un tratamiento diferenciado en esta materia.

2.3. Otros blasones

La riqueza que presenta Navarra –en comparación con otras regiones españolas– por lo que se refiere a documentos administrativos medievales, permite que aquí se hayan conservado más muestras de su primera heráldica municipal.

Pese a ello, existían también otros blasones cuyas improntas no conocemos. Menéndez Pidal y sus colaboradores señalan:

Un recuento aproximado de las villas y entidades de población equivalentes que se hacen presentes en la vida pública del reino a principios del siglo XIV –y pudieron, en consecuencia, poseer un sello– nos indica que las 89 comprendidas en esta obra representan una proporción nunca inferior al 65%. Las que pueden faltar no son, evidentemente, las más importantes⁸.

Hay, en efecto, varios blasones de los que no se ha conservado impronta alguna. Sucede eso con el de Aoiz, concedido por los reyes Catalina y Juan de Albret el 22 de enero de 1494.

Son asimismo de origen medieval las armas del valle de Larráun, que fueron aumentadas por Fernando el Católico al poco de la conquista.

El Valle de Roncal cuenta con armas colectivas, que solían ser utilizadas tanto por la entidad local respectiva como por todas las familias originarias del lugar. Aunque no conozcamos ningún sello de la Junta del Valle, sí se conserva el de un vecino que utiliza el escudo común. Se trata de Juan de Garbala, arcediano de Santa Gema de la catedral de Pamplona desde el año 1482⁹.

En un documento del año 1376, custodiado en el archivo de Viana, figura el escudo de la localidad de Azuelo¹⁰.

Hay también referencias a más blasones, aunque en algún caso presenten ciertas dudas desde un punto de vista histórico.

Rújula alude a un privilegio de hidalguía colectiva concedido el 13 de febrero de 1507 a los pueblos de Betelu, Intza (Inza) y Errazkin (Errazquin), señalando que las armas de esa primera villa habrían sido otorgadas con anterioridad¹¹.

⁷ *Ibid.*, p. 280.ii.

⁸ *Sellos Medievales de Navarra*, p. 92.i. Al indicar 89 entidades hay que tener en cuenta que hacen referencia a algunos sellos en los que no es posible identificar todos los elementos anteriormente señalados y que, por lo tanto, he excluido de mi recuento.

⁹ *Ibid.*, p. 899.

¹⁰ BALEZTENA, “Escudo de Armas de la Villa de Azuelo”, *Diario de Navarra*, 17 de marzo de 1960.

¹¹ Betelu y sus Casas Solariegas, p. 20.

En la iglesia parroquial de Iturgoyen se conserva una piedra armera del siglo XVIII¹² con las de su concejo, acompañadas de una leyenda que reza: “Armas del lugar de Iturgoyen concedidas por D. Carlos Rey de Navarra. Año 1464”. Esto no puede ser cierto, ya que entonces el trono de Navarra estaba ocupado por Juan II de Aragón.

También contaba con sello propio, que no se conserva, el barrio de San Miguel de Pamplona. En las vidrieras situadas en la escalera de su Casa Consistorial le han atribuido unas armas parlantes.

Asimismo han señalado que las armas de Uharte-Arakil (Huarte-Araquil) datarían del medievo, aunque esa afirmación se base en un documento cuya autenticidad no parece defendible¹³.

De todas formas, con los ejemplos expuestos no se agota la relación de escudos a los que, con mayor o menor fundamento, se ha atribuido un origen medieval.

Finalmente hay algunos otros blasones, entre los actualmente utilizados, que por su tipología y circunstancias bien pudieran ser de la época, aunque no haya resultado posible el probarlo.

2.4. Características de este periodo

A la vista de que hay dudas sobre la datación de algunos de los blasones citados en el punto anterior, para su estudio me basaré exclusivamente en los sellos.

Los 77 blasones seleccionados de la publicación *Sellos Medievales de Navarra* forman un conjunto suficientemente amplio, que permite investigar la heráldica municipal de la época y extraer algunas conclusiones. Hay que precisar que de este total, 5 corresponden a localidades que ya no forman parte de Navarra. Se trata, concretamente, de San Juan de Pie de Puerto, situado en la Baja Navarra (Francia), Bernedo, Labraza y Laguardia (Álava) y San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

Por otra parte y respecto a los pueblos situados en la actual Comunidad Foral, 59 son hoy en día municipios y 3 concejos (Igal, Larrasoña y Rocafort). Los 10 blasones restantes corresponden a entidades desaparecidas. Entre estas últimas se cuentan los burgos de Pamplona, las parroquias o barrios de Estella y los despoblados de Baigorri, Murillo de las Limas, Peña, Rada y Zubiurrutia.

Soportes. Por lo que hace referencia a los soportes físicos en los que se representaban los blasones municipales, apenas se han conservado otros que no sean los sellos o los propios documentos de concesión. Destaca únicamente la hermosa piedra armera del Ayuntamiento de Mendigorriá, de 1463, situada actualmente en la fachada de su casa consistorial y que muestra el escudo de la entidad local bajo el del rey Juan II, quien otorgó ese año un privilegio a la villa.

Una vez examinado este conjunto, trataremos de determinar los rasgos de la heráldica municipal en el periodo. Conviene, para ello, distinguir diversos aspectos:

Aprobación. Respecto a la aprobación de las armas, parece que casi todas ellas fueron libremente adoptados por las propias entidades locales.

¹² *Catálogo Monumental de Navarra II. Merindad de Estella, Genevilla-Zúñiga*, p. 100.

¹³ BALEZTENA, “Escudo de Armas de Huarte-Araquil”, *Diario de Navarra*, 21 de junio de 1956.

Mikel Ramos¹⁴ señala que hay noticia de cinco blasones concedidos por los monarcas privativos de Navarra. Además del ya citado de Aoiz, integrarán la relación los de Pamplona y Artajona (otorgados ambos el año 1423), Larraga (1507) y Miranda de Arga (1512).

De ellos, tan solo el de la capital figura posteriormente en los sellos de la Cámara de Comptos. En otros casos el rey concede armas a municipios que ya las tenían: es lo que sucede con Larraga, Miranda de Arga y Artajona. Resulta preciso añadir que ha sido puesta en duda la autenticidad del privilegio mediante el que se habrían concedido las de esta última localidad¹⁵.

En estas villas que contaban anteriormente con un blasón, el ahora otorgado es diferente. El hecho de que el soberano conceda unas armas distintas al municipio que ya las tenía es una muestra más de que el aprobarlas no era una facultad exclusiva del monarca. Parece únicamente que ello sería más valorado desde un punto de vista honorífico.

Léxico heráldico. Las únicas descripciones oficiales con las que contamos de las armerías de la época, son las contenidas en los respectivos privilegios de concesión de blasones. Mikel Ramos¹⁶ señala que este léxico es utilizado de forma desigual: en algunos casos como en el de Pamplona figuran muchas palabras técnicas, en tanto que, por ejemplo en el de Aoiz, se prescinde de ellas. Por ello indica que “a primera vista parece que estos blasonamientos están hechos por expertos para personas no versadas en la heráldica, pues evitan la utilización de tecnicismos a favor de expresiones corrientes”. Por citar un ejemplo, vemos que el color rojo es denominado de la siguiente forma en los distintos privilegios: gueules (Pamplona), colorado (Aoiz), gules (Larraga y Miranda de Arga).

Forma del escudo. Otro elemento a tener en cuenta es su forma, cuando éste existe. Al efecto, no hay que olvidar que los primeros blasones municipales no se representan sobre escudos. Figuran simplemente en sellos, siendo los más antiguos bien circulares o bien biojivales, en forma de almendra.

En los fondos del Archivo General de Navarra figuran los de cinco localidades que emplean sellos biojivales. Es una modalidad que, al parecer, se utilizó exclusivamente en la segunda mitad del siglo XIII y que después cae en desuso, tal vez porque era empleada con más frecuencia por los eclesiásticos.

La forma circular es la que se utiliza en la gran mayoría de los casos. Hemos visto, concretamente, que fue la empleada en el refectorio de la catedral.

En cuanto al escudo propiamente dicho, Viana lo utilizaba ya el año 1319. Menéndez-Pidal y colaboradores¹⁷ la califican de precoz, añadiendo

¹⁴ *Concesiones de Armas a los Municipios por los Reyes de Navarra.*

¹⁵ MENÉNDEZ PIDAL; MARTÍNEZ DE AGUIRRE, *El Escudo de Armas de Navarra*, p. 82.II: “El libro de privilegios del Archivo Municipal de Artajona incluye uno de enero del mismo año 1423, conforme al cual el rey Noble la habría hecho buena villa y habría ordenado que tuviera por armas en el sello y pendón «unas cadenas doro en campo azur et una encina de una part, et de la otra las cadenas con una banda et una corona doro encima».

A las dudas ya planteadas por otros autores sobre la autenticidad de estos documentos, cabe añadir que resulta extraña esta concreta composición partida en un emblema concejil en las fechas iniciales del siglo XV, ya que parece más tardía. Además existe una impronta del sello del concejo datada en 1431, con diseño distinto al preceptuado en el privilegio”.

¹⁶ *Concesiones de armas a municipios por los reyes de Navarra*, p. 373.

¹⁷ *Sellos Medievales de Navarra*, p. 94.II.

que “en ésta época, son quizá los únicos escudos de armas de villas usados en España los que aparecen en los sellos de Escalona y Cuéllar...”.

Basándose en un punto de vista teórico y desde hace siglos, gran parte de los heraldistas han sido críticos con la utilización del escudo por los municipios.

Señalan que éste era un elemento defensivo empleado por los guerreros y que, en consecuencia, tendría que ser reservado exclusivamente a ellos.

En esa línea, han insistido en que las formas de los sellos heráldicos deberían permitir el que se distinguiera la condición de sus respectivos titulares. Así se ha propuesto tradicionalmente que las armas de los varones se pinten sobre un escudo de tipo militar, en tanto que las mujeres, eclesiásticos y municipios los tuvieran diferentes. Concretamente a éstos últimos les correspondería el losanje o rombo.

Pero estas teorías han tenido escaso seguimiento en la práctica. De hecho, ya desde la Edad Media, monjes y mujeres han usado escudos de armas y estos fueron igualmente utilizados en los sellos de comerciantes, musulmanes, judíos y otros varones que no se dedicaban a las armas.

En lo que hace referencia a las villas, la tendencia a usar el escudo como soporte de las armas municipales aún sigue siendo minoritaria a fines del siglo XIV. Concretamente hay entonces en Navarra cinco localidades que lo muestran en sus sellos. En cuanto a su tipo, se representa generalmente como un escudo gótico o bien con la punta redondeada. El hecho de que Pamplona, la capital, utilizara las armas sobre un escudo desde el propio momento de la concesión, se supone que impulsaría la difusión de éste entre el resto de las villas.



Ilustración nº 3. – Sello de Pamplona, año 1423.

El losanje era habitualmente utilizado por los municipios de la corona de Aragón. En Navarra ninguna localidad lo usaba en esta época. Hay aquí unos pocos ejemplos de su empleo por hidalgos, pero se trata –también en este caso– de personas de origen aragonés.

Particiones. Hay que destacar que dentro del grupo de los 77 blasones no hay ni uno solo que tenga particiones en su campo, pese a que en ocasiones la composición sea bastante compleja

En vivo contraste con esto, eran habituales en la heráldica familiar de aquel entonces.

Piezas. No se utilizan, con la excepción de la bordura cargada con las cadenas de Navarra que fue concedida a Pamplona.

Figuras. En cuanto a las figuras, señalan Menéndez Pidal, Ramos y Ochoa de Olza¹⁸:

El emblema heráldico del rey aparece en los sellos concejiles navarros sólo raras veces y como elemento secundario (Olite, Laguardia, Echarrí Aranaz y acaso Villafranca) en fuerte contraste con lo que ocurre en Castilla y León, donde la utilización de esta clase de sellos como “sellos auténticos” ocasionó que los concejos procurasen mostrar mediante esos emblemas una suerte de confirmación real de sus sellos. Solo en un sello, el de Rada (1329), hallamos las armas del linaje señorial incorporadas al sello concejil...

Llama la atención el grado en que se utiliza la figura de la fortaleza. En los sellos de 43 de las 77 localidades (es decir, en el 56% de los casos) la emplean de una u otra forma. Algunas veces se trata de una simple torre, en otros –la mayoría– es un castillo, y en ciudades como Sangüesa, Olite o los burgos de Pamplona representa un recinto amurallado. La repetición de este símbolo es habitual en la época. También abunda en los sellos concejiles de Castilla o Francia.

En cinco casos se observa asimismo la combinación de la torre o castillo con un puente. Es esa una fórmula que, en los sellos conservados, aparece por primera vez en el de Tudela del año 1255 y que también es utilizado por localidades como Puente la Reina (1274), Larraga (1276) o Miranda (1263).

Al ser la fortaleza una figura tan difundida, frecuentemente es combinada con otros elementos, a fin de dar un matiz distintivo al blasón. Para ello se recurre muchas veces a algún símbolo de tipo parlante, alusivo al nombre de la localidad: el olivo de Olite, las falces de Falces, las fuentes y las tejas de Fontellas, el gallo de Gallipienzo, la peña de Peña, etc.

Lo reiterativo de esta figura hizo asimismo que en adelante conociera cierta tendencia a la baja y que incluso en pueblos donde utilizaban un castillo en esas fechas, éste desapareciera con posterioridad de su escudo.

Abundan igualmente las imágenes religiosas (la Virgen, santos y ángeles, cruces) y otras figuras como árboles, o animales: león, lobo, ciervo o diversas especies de aves. También se ven estrellas y crecientes y la composición de la barca sobre el río, que se repite en varios blasones.

Además de las citadas con anterioridad, hay bastantes casos más de armas parlantes, que responden a etimologías reales o ficticias: la estrella de Estella,

¹⁸ *Ibíd.*, p. 94.II.

el arco de Los Arcos, el águila de Aguilar, la silla de Andosilla, etc. Tendrían también ese carácter las armas de los labradores de Ujué (Usua en la época) y Genevilla (llamada entonces Usanavilla), al representar en sus blasones una paloma, cuyo nombre en vasco es *usua*.

Ornamentos exteriores. Mediante un somero repaso de las improntas, podemos comprobar que no se emplean. Hay que tener en cuenta, de todas formas, que la mayor parte de las armas no eran representadas aún sobre un escudo. Por ello las figuras, al ocupar la totalidad de la superficie libre del sello, no dejaban sitio para otros elementos.

Aunque hay escudos con dibujos complejos y primorosamente trabajados, carecen de timbres, cimbras, tenantes, soportes, etc. Parece que ello se debería a una concepción más sobria de las armas municipales, ya que todos esos elementos estuvieron aquí ampliamente representados en los blasones familiares.

Pese a que en Navarra gobernaron dinastías de origen francés y la influencia de los usos de ese país fue entonces notoria, da la impresión de que se dejó sentir mucho más en la heráldica gentilicia que en la municipal.

3. ENTRE LOS AÑOS 1512 Y 1841

Desde un punto de vista histórico, este periodo tiene unas características muy marcadas. En 1512 Fernando el Católico conquista Navarra. A partir de ese momento y aunque ésta conserve sus instituciones tradicionales, hay lógicamente una mayor relación con Castilla, que se reflejará en todos los campos.

Repasaremos en primer lugar algunos datos relativos a la heráldica municipal de la época, examinando posteriormente la influencia de la nobleza universal en la utilización de las armas correspondientes a las localidades y villas afectadas.

3.1. Panorama general

Tras la incorporación, pronto se inician las novedades en esta materia.

El año 1514, al confirmar sus fueros, el rey aumenta las armas del valle de Larráun, a las que añade las barras de Aragón y las cadenas de Navarra como bordura. Esta modificación resulta doblemente interesante. Por una parte supone el introducir, tal vez por primera vez en Navarra (queda la duda sobre la datación del blasón de Artajona), el cuartelado en las armas de una entidad local. Por otra, al repetir la bordura con las cadenas concedida a Pamplona, contribuye a consagrarla como un elemento peculiar de nuestra heráldica municipal.

Finalizado el largo periodo de guerras civiles, comienza ahora una época más próspera. Lo atestigua la mayor abundancia de piedras armeras. Del siglo XVI nos han llegado escudos municipales que estuvieron colocados en diversas dependencias: casas consistoriales de Allo, Cascante, Sangüesa, Tudela, Ujué o Villava, hospital de Olite, una clave de la iglesia del Salvador en Gallipienzo, etc.

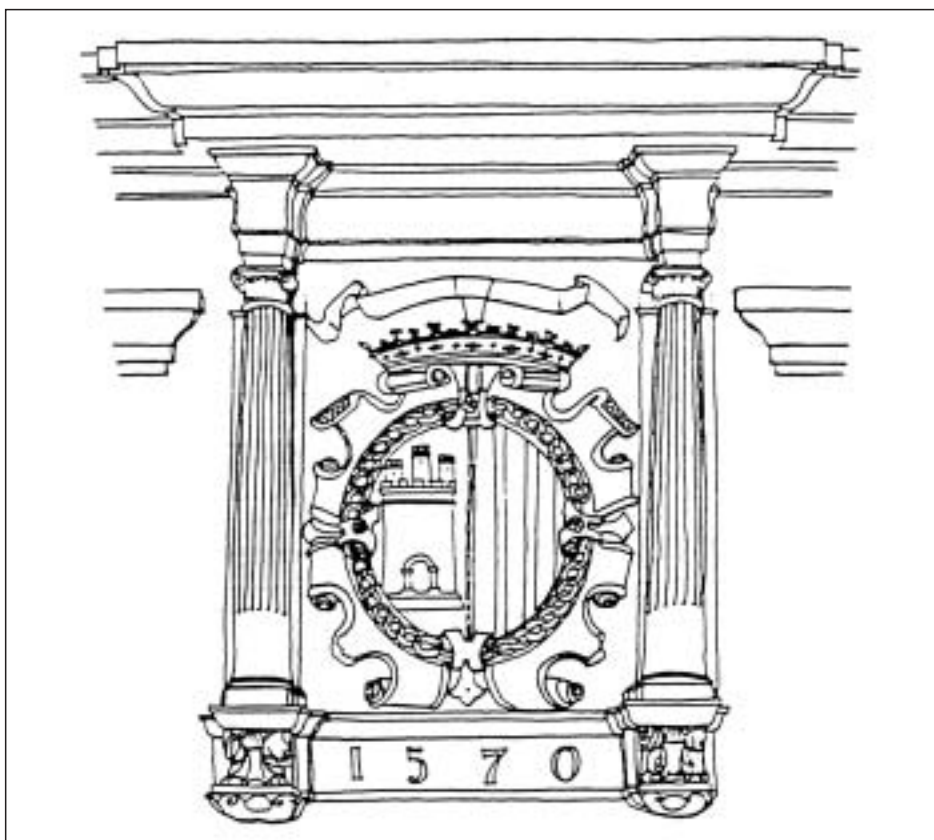


Ilustración nº 4. Piedra armera del Ayuntamiento de Sangüesa, con corona y la bordura cargada de cadenas. Procedencia: Catálogo Monumental de Navarra.

De mediados de esta centuria datan asimismo los primeros ejemplares conocidos de algunos escudos que, por su tipología, bien pudieran haberse originado en un periodo anterior. Es lo que sucede con el castillo de Funes, del que hay constancia en 1559¹⁹ o del árbol con un lobo brochante de Leiza (Leiza).

Da la impresión de que el siglo XVII registró pocas novedades. En 1633 Felipe IV concedió armas al valle de Burunda.

Según Baleztena²⁰, también hay noticias poco después de las de Fitero y Huarte de Pamplona. Las primeras habrían sido adoptadas por su ayuntamiento a consecuencia de un pleito contra el monasterio de la localidad, que finalizó el año 1643 y en virtud del cual el término de Ormiñén quedó en propiedad de la villa. Las de Huarte están descritas en un documento del año 1665.

A partir del año 1713, tras finalizar la guerra de sucesión, Felipe V –primer rey de la casa de Borbón– se afianzó en el trono y parece que fue generoso a la hora de reconocer el uso de blasones por los municipios que habían apoyado su causa. Este fenómeno habría afectado tanto a Navarra como a otros territorios de España.

¹⁹ MARTÍNEZ DE SAN CELEDONIO, *Historia de Funes, Villa del Reino de Navarra*, p. 29.

²⁰ “Escudo de Armas de la Villa de Fitero”, *Diario de Navarra*, 12 de junio de 1958. “Escudo de Armas de la Villa de Huarte”, *Diario de Navarra*, 19 de agosto de 1956.

Son habituales en esta época las certificaciones de blasones para los municipios expedidas por los diversos reyes de armas. Para ello se basaban en la información proporcionada por los armoriales y otras obras sobre la materia, recopiladas por eruditos y heraldistas.

Data de 1719 una ejecutoria correspondiente al valle de Lana y suscrita por el rey de armas de Navarra, Juan de Salaverría. El escudo resulta curioso, ya que muestra una lápida funeraria romana²¹.

El rey de armas Joseph Alfonso de Guerra y Villegas es el autor de una certificación con las armas de Goizueta, fechada el año 1719. Este mismo funcionario expide otra para la villa de Leitza en 1722. La certificación para los ayuntamientos de Bortziriak (Cinco Villas de la Montaña de Navarra), de la que luego se tratará con más detalle, data del año 1735.

Para explicar este interés por la heráldica municipal, hay que tener igualmente en cuenta que en aquel entonces hubo un grupo de personas originarias de Baztán que alcanzó posiciones relevantes en la Corte. Es el caso de Juan de Goyeneche, quien fue tesorero de la reina y que el año 1685 había publicado su obra *Executoria de la Nobleza, Antigüedad y Blasones del Valle de Baztán*. También se distinguieron sus hijos Francisco Xavier (a quien se le concedió el 1731 el título de marqués de Belzunce) y Francisco Miguel, conde de Saceda, así como sus sobrinos: Juan Tomás, contador mayor de Hacienda y Juan Francisco, nombrado marqués de Ugena en 1735. El baztanés Juan Bautista de Iturralde sería poco más tarde ministro de Hacienda.

Los naturales de Baztán eran beneficiarios de la nobleza universal, lo que les permitía aspirar a determinados privilegios. No es de extrañar que otros valles del norte de Navarra lo vieran como un ejemplo a imitar.

Parece que durante las siguientes décadas disminuyó algo el atractivo por esta materia y se solicitaron menos ejecutorias.

El año 1798 y a petición del propio valle, el rey aumentó las armas de Roncal. Así recompensaba el comportamiento de sus paisanos armados durante la guerra contra la Convención.

Un tema en el que resultaría de interés profundizar, es el de la influencia ejercida por los heraldistas sobre la aplicación práctica de esta disciplina. De hecho, parece que aquella se hace notar más a finales del siglo XVIII.

Hay que tener en cuenta que la obra de Aldazával fue publicada en Pamplona el año 1775 y que otros tratados impresos fuera de aquí tuvieron también una amplia difusión, como ocurre con el del marqués de Avilés, que lo fue en 1780. Pese a ello, resulta evidente que la representación de muchos blasones era aún realizada por pintores o escultores que apenas conocían las normas heráldicas. Por otra parte, la publicación de libros dedicados específicamente a la heráldica municipal (como el de Moya, en 1756), fomenta la tendencia de los entes locales a pretender un escudo propio.

Las primeras cuatro décadas del siglo XIX fueron poco propicias para la creación de nuevos blasones, debido a las guerras y a los profundos cambios políticos.

²¹ BALEZTENA, "Escudo de Armas del Valle de Lana", *Diario de Navarra*, 14 de junio de 1956.

En conjunto, da la impresión de que durante estos tres siglos se crean –si establecemos una comparación con la época anterior– pocos blasones municipales.

3.2. Hidalguía colectiva y heráldica local

Durante el Antiguo Régimen había una clara diferenciación entre hidalgos y plebeyos. Los primeros tenían una serie de privilegios, como la posibilidad de acceder a determinados cargos públicos vedados al resto de la población, el derecho a disfrutar de una porción doble en todo tipo de aprovechamientos comunales²², etc. Por ello se imponía una nítida distinción entre ambos estamentos. De esta forma y a partir según parece del siglo XV, la utilización de los escudos de armas quedó reservada a los nobles. Con posterioridad, varias leyes solicitadas por las Cortes de Navarra ratificaron esto los años 1583, 1617, 1642 y 1695²³.

Esta repetición obedecería, en parte, a que la norma no era cumplida de forma tan rigurosa como querían los legisladores.

Igualmente y a petición de las Cortes, el año 1766 el rey acordó que cuando se tratara de probar la hidalguía, los gastos del correspondiente proceso fuesen costeados por el pretendiente y que los escudos que se obtuvieron, fueran copiados en el Libro de Armas²⁴.

A la vista de estos ejemplos, cabe recordar que Julio de Atienza, barón de Cobos de Belchite, indicó que “la legislación navarra es la más rica de la nación en materia nobiliaria”²⁵.

Pero el panorama expuesto, en teoría perfectamente claro, no lo es tanto en lo que concierne a la heráldica municipal. Por una parte resulta preciso tener presente el fenómeno de la nobleza universal: hay localidades o valles donde todos sus vecinos son hidalgos y tienen por lo tanto derecho a utilizar escudo de armas, que de ordinario será asimismo el del ayuntamiento. Pero por otra parte y como ya sabemos, las principales villas del reino cuentan con blasones propios, sin que ello suponga ni que sus vecinos sean nobles, ni que puedan usarlos.

Por lo tanto hay una tajante diferencia entre los escudos municipales, pese a que formalmente sean iguales: unos representan la hidalguía colectiva, mientras que otros carecen de connotación nobiliaria alguna y únicamente sirven para identificar a la respectiva corporación.

Hacia el año 1572 se confecciona el *Libro de Armería* del reino de Navarra, que contiene 783 blasones, pertenecientes a la nobleza del reino y entre los que se incluyen igualmente los de algunos valles y villas. Dada la función que tenía este libro, se supone que deberían de estar en él únicamente los escudos de las entidades que gozaban de hidalguía colectiva. Por ello resulta comprensible que no figuren los de las localidades más importantes del reino. No están, en efecto, ni el de Pamplona ni los de Tudela, Tafalla, Estella o Sangüesa, por ejemplo. En cambio figuran los de Roncal, Aezkoa, Salazar,

²² Ley X, del título XX del libro primero de la *Novísima Recopilación*, pedida por las Cortes celebradas en Pamplona el año 1586.

²³ Leyes V, VI, VII y VIII, respectivamente, del título XXI del libro primero de la *Novísima Recopilación*.

²⁴ Ley XXVII de las Cortes celebradas en Pamplona, años 1765 y 1766, *Cuadernos de las Cortes del Reino de Navarra*.

²⁵ *Nociones de Heráldica*, p. 145.

Villava, Aoiz, Larraga, Bortziriak, Urroz, Olite, San Juan de Pie de Puerto y el de la familia Baztán, que se supone representaría igualmente al valle. Aunque haya algunos casos problemáticos –tanto por inclusión como por exclusión– parece que el criterio seguido fue el de representar únicamente los blasones de aquellos lugares que disfrutaban de la nobleza universal.

Pero en la práctica resulta difícil el determinar la relación de municipios que contaban con este privilegio. Es comprensible que muchos ayuntamientos trataran de elevar la condición de sus vecinos, intentando probar una hidalguía universal que no existía. Para ello, en ocasiones, se esforzaban por ejemplo en vincular determinadas exenciones tributarias de la localidad con la existencia de un escudo concejil para intentar dar esa imagen. Ha sido señalado más de un intento de fraude. Parece además que en épocas turbulentas –de guerras o cambios dinásticos– en los que la Monarquía se hallaba en una situación débil, fue menos estricta a la hora de comprobar la documentación aportada y de esta forma incluso se habrían confirmado supuestos privilegios que nunca existieron.

En el Archivo General de Navarra hay otro armorial, en dos tomos, que según Martinena se encargó o adquirió entre 1765 y 1780. Incluye, además de los escudos municipales citados en el anterior libro –algunos de los cuales se repiten a lo largo del mismo volumen– otros de localidades como Huarte-Pamplona, Puente la Reina, el valle de Goñi o la propia ciudad de Pamplona, en ocasiones con notables errores. Reproduce, por otra parte, multitud de armerías familiares, tanto de Navarra como de Aragón, Cataluña o Castilla, y finalmente otras fantásticas, como las que asigna a las doce tribus de Israel. Dada su falta de rigor, desde el punto de vista que nos interesa, carece prácticamente de utilidad.

Hechas estas consideraciones previas, examinaremos el uso de símbolos heráldicos por algunos municipios que tuvieron hidalguía colectiva o parece que intentaron alcanzarla.

Baztán ilustra el supuesto de unas armas familiares que pasan a ser públicas. Su ajedrezado figura ya en un magnífico sello de mediados del siglo XIII, perteneciente a Gonzalo Ibáñez de Baztán, y que representa a un caballero armado sobre su corcel. Como se ha dicho, el blasón está igualmente incluido en el *Libro de Armería* entre los pertenecientes a los doce ricoshombres del reino. Hay una leyenda sobre el origen del mismo –algo que suele ser muy frecuente en heráldica– y que recoge en este caso un cronista del siglo XVI, Alonso de Santa Cruz²⁶, quien indica que el rey les concedió como armas un tablero de ajedrez, para simbolizar que pusieron en juego su vida por defender al monarca. Según la tradición, habrían tomado parte en la primera cruzada cien baztanenses mandados por Enrique de Baztán o Bazán. Hace igualmente referencia a la misma y al origen de las armas Lope de Vega Carpio en su *Hierusalem Conquistada*²⁷, donde señala que éste liberó a su rey preso

....por cuya hazaña
en que fue tan valiente como franco
le dieron el tablero negro y blanco

²⁶ BALEZTENA, “Linaje y armas de los Bazanes”. Artículo publicado en *Diario de Navarra* los días 13, 20 y 27 de junio de 1957.

²⁷ Libro 4, folio 82.

Pero dejando leyendas al margen, es cierto que estas armas –cuyo origen era claramente familiar– pasan a ser progresivamente patrimonio de todos los vecinos del valle y por ende de su Junta. Como tales son tenidas por Goyeneche al publicar su libro el año 1685.

Puede observarse un fenómeno similar en Bertizarana, donde el blasón de la familia Bértiz está representado en docenas de piedras armeras y es usado asimismo por el ayuntamiento, al menos desde el primer tercio del siglo XIX. De todas formas, los vecinos de este municipio no gozaron de la hidalguía colectiva.

Una posible explicación para estos casos puede ser la de que los descendientes de mujeres pertenecientes a la familia originaria adoptaran las armas de ellas, aunque mantuvieran el apellido paterno. Así, al cabo de unas generaciones y especialmente si se trataba de linajes muy ramificados, podríamos encontrar a gente con diversos apellidos y pertenecientes a distintas familias que utilizan el mismo escudo. Si representan a un porcentaje apreciable de la colectividad, es comprensible que finalmente el blasón sea considerado como propio de ésta.

Vayamos ahora a otro valle pirenaico. El año 1469 se había otorgado la nobleza colectiva a los habitantes de Salazar. Pero únicamente tenían un blasón propio los hidalgos antiguos, es decir, aquellos que gozaban de esa condición antes de la citada fecha. Por ello, la Junta del Valle solicitó la concesión de un escudo de armas para todos los vecinos, nombrando procuradores el año 1564 a fin de que intervinieran en el correspondiente proceso. Pero los hidalgos antiguos, disconformes con esa decisión, designaron igualmente sus propios procuradores. El blasón inicialmente propuesto mostraba en campo de gules un lobo de sable, con una corona dorada y cebado de un cordero de plata. Pero tras las presiones de ese último grupo, el virrey y el Consejo de Navarra enviaron un informe al rey proponiendo la supresión de la corona. Fue de esta forma como Felipe II concedió las armas al valle el 6 de mayo de 1566. En la actualidad las mismas son utilizadas tanto por la Junta del Valle como por todos sus ayuntamientos y concejos. Igualmente y a partir de esa fecha, las armas de Salazar se representaron en multitud de piedras armeras, respetando lo establecido en el privilegio real. Indicaré, como curiosidad, que conozco una excepción: se trata de un hermoso escudo conservado en Ochagavía, en la fachada de la casa nº 32 del barrio de Urrutia, que incluye en su campo la corona que infructuosamente trató de conseguir la Junta. En el dintel de la puerta de esa vivienda una leyenda indica “*Joan Recari me fecit. Año 1612*”.

También en este valle, el año 1569 se inició un pleito entre el concejo de Güesa y los hidalgos antiguos de la localidad, debido a que el primero colocó en el facistol del coro de la parroquia las armas de Salazar con una divisa en vascuence: *Azkenean Conta*. Según los traductores de la época significaba “a la fin se verá”, mostrando el propósito de no respetar los privilegios de la nobleza de sangre. El lema ha perdurado y lo utilizan de forma esporádica algunas entidades locales del valle²⁸.

²⁸ El año 1974, con ocasión de conmemorarse el cuarto centenario de la fundación de la localidad de Esparza en Costa Rica, el Ayuntamiento de Esparza de Salazar obsequió a la ciudad americana un escudo del valle tallado en roble. En el mismo, bajo el lobo y el cordero, figuraba el lema *Azkenean Conta*, escrito con la actual ortografía en lengua vasca. GARRO, fotografía en p. 16.

Otro caso interesante lo encontramos en Bortziriak. Las cinco villas que componen la comarca utilizaban un escudo común al menos desde mediados del siglo XVI. En 1735 Juan Alfonso de Guerra y Sandoval, cronista mayor y rey de armas de Su Majestad, expidió sendas certificaciones del blasón para cada una de las localidades. La ejecutoria, de la que aún se conservan (en los archivos de los respectivos ayuntamientos) los ejemplares correspondientes a Etxalar y Lesaka, carece de rigor.

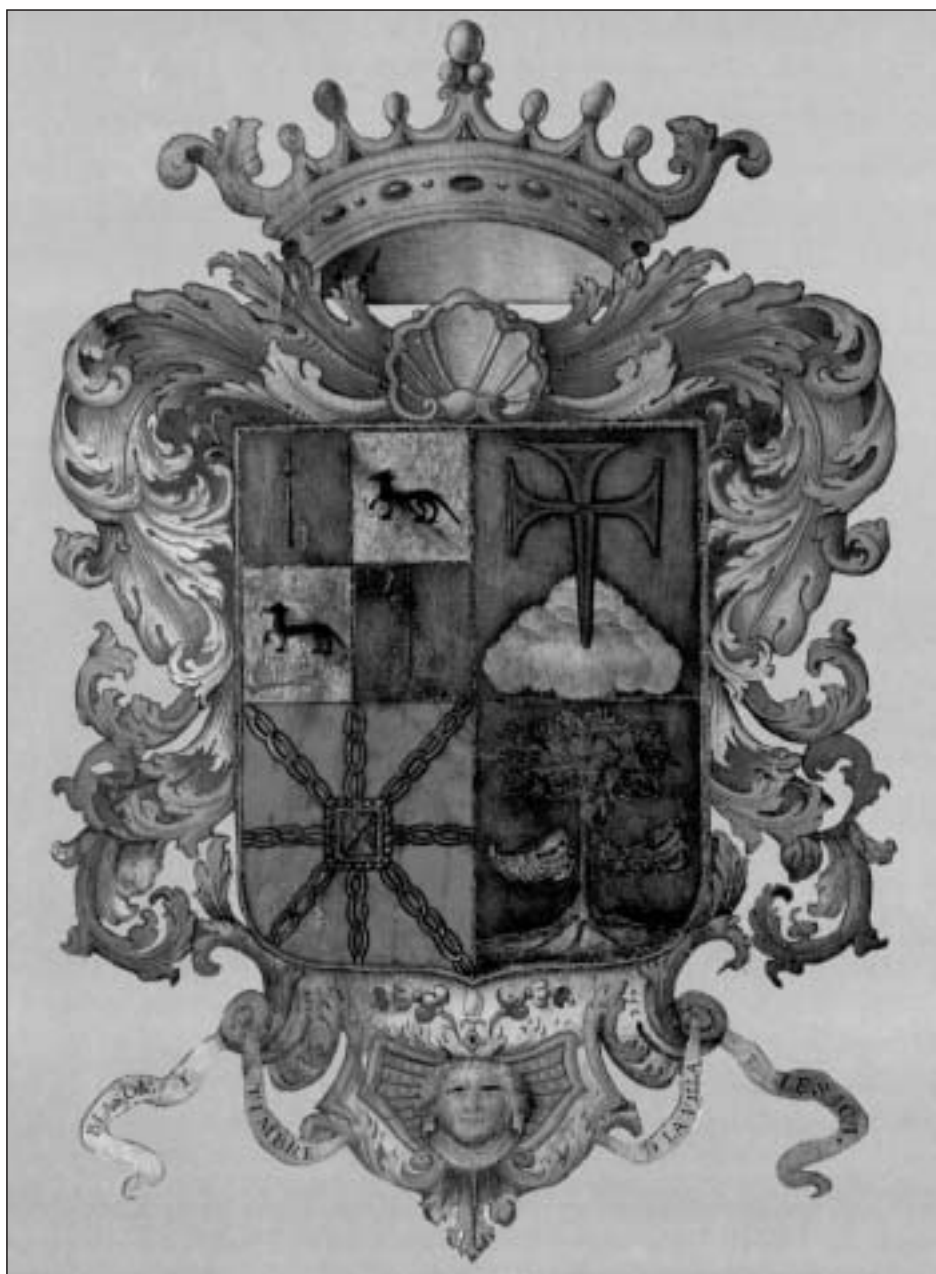


Ilustración nº 5. Blasón de Bortziriak, en la certificación del año 1735 conservada en el archivo municipal de Lesaka.

Por lo que respecta al escudo, le añade tres cuarteles más, basándose en la participación real o supuesta de sus antepasados en hechos de armas acaecidos en la época de la reconquista. También indica que al blasón le corresponde una corona "...por ser Ayuntamientos y Juntas en sus Villas de Caballeros y Nobles y Patricios Navarros".

Caro Baroja²⁹ indica sobre el particular que los vecinos de las cinco villas

...querían que se uniera ostensiblemente al derecho de vecindad, el de *hidalguía* colectiva (...)

La ejecutoria o certificación de armas y privilegios de las cinco villas, refrendada por Don Juan Alfonso de Guerra y Sandoval, rey de armas de Felipe V, es un documento típico de la época en que los reyes de armas hacen una historia "sui generis", al servicio de quienes la piden y la pagan (...)

El instrumento, refrendado por un empleado de la Monarquía, sirve para establecer una tradición histórica que sustituye (con ventaja según los deseos de los vecinos) a la vieja historia *real*.

A partir de entonces se detecta que varias familias de la comarca empiezan a utilizar como propias las armas comunes de Bortziriak, imitando lo que ocurría en lugares donde sí que existió la nobleza universal. Hay que precisar, no obstante, que emplean siempre la versión antigua de las mismas.

En base a todo lo expuesto, no resulta extraño que la nobleza mirara con cierto recelo a la heráldica municipal. Germán Pérez³⁰ indica respecto a Ablitas:

En el año 1756 la villa con permiso del real consejo, puso en dos huecos de la fachada principal del ayuntamiento dos escudos de armas (...)

Años más tarde, los poseedores del condado de Ablitas y conde también de Montijo, dispusieron un pleito por el que pedían que la villa retirase los escudos de armas que hacía unos años se habían colocado en su ayuntamiento.

Del mismo modo hicieron constar el deseo de que ni en documentos ni en cartas y otros escritos se pudiese nombrar a la villa con el título de "Muy Noble" ni "Muy Leal", ya que decían los condes que no le correspondían.

(...) En el año 1773 se dictó sentencia contraria a la villa, obligándola a quitar los escudos; también se le negó el derecho de poder poner en cartas y otros instrumentos públicos el título de "Muy Noble y Muy Leal".

3.3. Características del periodo

Repasaremos ahora los mismos elementos analizados respecto a la fase anterior.

Soportes físicos. Se ha conservado un amplio muestrario. De esta época nos han llegado decenas de piedras armeras, testimonio de la importancia que adquiere la administración local. Abundan especialmente las procedentes del siglo XVIII.

Además de en las casas consistoriales, los escudos figuran en otros edificios dependientes de los ayuntamientos y también en aquellas parroquias

²⁹ Las Bases Históricas de una Economía "Tradicional", pp. 18 y 19.

³⁰ Notas sobre la Historia de Ablitas, pp. 102 y 103.

o ermitas que cuentan con su patronato. Las armas municipales se representan asimismo en cuadros, muebles o libros, son grabadas en medallas corporativas o escribanías y bordadas en casullas o en los tabardos de los maceros.

Aprobación. A diferencia de lo que ocurría en la Edad Media, por regla general las entidades no adoptan ya libremente sus escudos. Ahora los concede el monarca. Pese a ello se registran excepciones, ya sea porque las localidades comienzan a usarlos sin que medie concesión alguna o incluso porque los reyes de armas los inventen de forma arbitraria.

Léxico heráldico. En los privilegios a los que se ha aludido, su uso es desigual. Volviendo a utilizar el ejemplo del gules, vemos que en el caso de Larráun se habla de las barras “roxas” de Aragón. El privilegio de Salazar hace referencia sencillamente a que el escudo tiene campo “colorado”. En la certificación de Leitza se alude a una bordura “sangrienta”, etc. Puede verse que, ordinariamente, no hubo un gran rigor formal.

Forma del escudo. Por influencia castellana abunda más que antes el escudo llamado español o ibérico, que es por ejemplo la forma con el que se dibujan todos los que figuran en el Libro de Armería. Pero pese a todo y mirando las piedras armeras, puede constatarse que los que son así constituyen una minoría. De hecho, los hay de todo tipo: terminados en punta, ovalados, etc. Al respecto no hay normas, solo se nota la influencia de la moda y los escudos se pintan o tallan conforme al gusto de quien realiza el encargo o del artista.

Particiones. Como anteriormente se ha indicado, ya en 1514 fue introducido el cuartelado en las armas de Larráun. Se trata de algo característico de la heráldica castellana, especialmente en el siglo XVI. Con posterioridad hay más ejemplares del escudo cuartelado (Roncal, Bortziriak) o partido (Sangüesa). No obstante sigue predominando el blasón sin particiones.

Piezas. Al igual que en la etapa medieval, la única existente es la bordura, aunque ahora esté más extendida y se represente con diversas variantes: componada (Bortziriak), angrelada (Aezkoa), escaqueada (Huarte-Pamplona) y sobre todo la cargada con las cadenas de Navarra. Esta última pieza tiene un gran éxito. En el siglo XVI comienza a difundirse y para el XVIII está presente ya en los blasones de las principales localidades (Tudela, Estella, Tafalla, Sangüesa, Los Arcos, etc).

Figuras. En los blasones que aparecen por primera vez en esta época hay mayor variedad. Sorprende algo el grifo de Huarte-Pamplona, ya que las figuras de tipo quimérico son poco frecuentes en la heráldica municipal. Respecto al castillo, sigue siendo la más abundante, pero sin alcanzar el predominio de la fase anterior.

Ornamentos exteriores. Por lo que respecta a las entidades locales, a lo largo del tiempo se constata una clara evolución. Inexistentes en la Edad Media, en las piedras armeras del siglo XVI es frecuente que el blasón se coloque sobre la representación de unas cartelas retorcidas de cuero.

Comienzan a utilizarse también las coronas abiertas, como en el escudo de Sangüesa de 1570. Al respecto, se detecta cierta tendencia de las poblaciones más importantes a timbrar su escudo con este elemento, mientras que el resto emplea preferentemente el casco. Felipe II promulgó, el 8 de octubre de 1586, la prohibición de poner coroneles (coronas) en los escudos de quienes

no fueran duques, marqueses o condes. Pero esta norma no se aplicó a la heráldica municipal.

La utilización del casco en las armas de las entidades locales suele ser criticada por los heraldistas, basándose en la misma razón esgrimida respecto al escudo. Señalan que el yelmo es exclusivo de los guerreros y que no resulta lógico que lo utilice un municipio.

Pero por una parte hay que indicar que este uso es bastante antiguo. Figura, por ejemplo, en la piedra armera del Ayuntamiento de Baztán, que data de finales del siglo XVII. A principios del XVIII se incluye en muchos blasones municipales, entre ellos en los dibujados por los propios reyes de armas en la Corte.

Por otro lado conviene añadir que una parte del esquema defensivo de la monarquía durante el Antiguo Régimen se sustentaba en las milicias concejiles, especialmente activas en las zonas fronterizas con Francia. Los varones en edad militar debían tener armas y periódicamente se realizaban alardes a fin de acreditar su preparación bélica. Al menos en los valles pirenaicos los alcaldes tenían ordinariamente la condición de capitanes a guerra. Autores como Julio Caro Baroja, Manuel Ilarri Zabala, Florencio Idoate Iragui o José María Jimeno Jurío, que se han ocupado respectivamente del pasado de Bortziriak, Salazar, Roncal y Almiradío de Navascués, dan noticia de una organización similar. Es de observar además que las banderas de la mayor parte de estos municipios recuerdan a las antiguas enseñas de los tercios. En origen mostraban la cruz roja de Borgoña sobre fondo blanco, aunque la progresiva adición de piezas de distintas formas y colores fue complicando el diseño primitivo.

De todas formas es asimismo probable que el motivo para la utilización del casco –que tanto abunda en Navarra– fuera puramente decorativo, sin otras disquisiciones teóricas.

También se emplean tenantes y soportes de varios tipos, así como otros motivos con reminiscencias bélicas: lanzas, espadas, cañones, estandartes, trompetas, tambores, etc.

Aunque en ocasiones estos ornamentos exteriores perduren, por lo general tienen un carácter efímero y dependen de los gustos del momento.

En la antigua casa consistorial de Igantzi hay una lápida que recuerda la visita realizada por el rey Felipe V a la villa, el año 1719. En ella figura igualmente un escudo de Bortziriak sostenido por dos leones coronados. No hay constancia de que la localidad hubiera utilizado esos soportes con anterioridad y parece que jamás volvió a usarlos.

Finalmente y por lo que respecta a los lemas, no son muy frecuentes. Además del ya citado de Salazar, hay algún ejemplo como “La que nunca faltó”, que utiliza Sangüesa al menos desde el siglo XVIII, o el de Cascante: *Civitas Cascantum municipium romanorum*.

4. DESDE 1841 HASTA LA ACTUALIDAD

Tras el año 1839, una vez finalizada la primera guerra carlista, se implanta aquí definitivamente el estado liberal.

Por otra parte y mediante la Ley de 16 de agosto de 1841, más conocida con el nombre de Ley Paccionada, fue aprobada la modificación de los Fue-

ros de Navarra, asegurándose una amplia autonomía a la provincia en materia de administración local.

4.1. Creación de municipios

A partir de esta última fecha se crean muchos municipios que, poco a poco, fueron adoptando sus blasones. En el campo estricto de la heráldica no había unas pautas de actuación definidas por la administración estatal o provincial, de modo que cada ayuntamiento obra de forma autónoma. Mientras que unos se deciden por tener un escudo propio, otros utilizarán el de Navarra o el de España o simplemente no emplearán blasón alguno.

Es habitual en esta época la disgregación de grandes municipios y en cada ocasión se produce una casuística diferente.

En el valle de Salazar, por ejemplo, sus 14 localidades, ya sean municipios o concejos, mantienen hoy en día las armas comunes. Pero el proceso ha sido vacilante, ya que algunos de ellos –como Güesa o Gallués– las han representado en el pasado de una forma muy diferente a la señalada en el privilegio de Felipe II. Por otra parte, Izalzu utilizaba la figura de un corazón en el sello de la alcaldía a principios del siglo XX y Uscarrés la de un santo.

Los nueve municipios de Aezkoa respetan igualmente el blasón del valle (árbol con un jabalí brochante), aunque mantuvieron antes algunas versiones novedosas. En los cuños de Abaurrea Alta o Aribe ha podido verse una espada que atraviesa el tronco, en Garralda representaron al jabalí sin árbol o con una corona real, etc.

Roncal tenía unas armas bien definidas: la cabeza del rey moro sobre un puente y en punta tres montes. Según la leyenda se la habría cortado una hija del valle tras la batalla de Olast, allá por el siglo VIII. En 1798 Carlos IV las aumentó con un castillo y un lebrél, símbolos de fortaleza y lealtad respectivamente. Aquí, y al contrario de lo que sucedió finalmente en los dos valles antes citados, desde un principio las distintas administraciones públicas adoptaron nuevos escudos. Tanto los siete ayuntamientos como la Junta, los diseñaron preferentemente incluyendo en un solo campo algunas figuras procedentes del común, aunque a lo largo de estos años esas nuevas armas a veces han sufrido variaciones.



Ilustraciones nº 6, 7 y 8. Evolución de los escudos en el valle del Roncal.

El caso de Roncal así como los intentos frustrados de los otros valles me recuerdan una observación de Konrad Lorenz –Premio Nobel de Medicina el año 1973 por sus estudios sobre Etología– cuando se refiere a la tendencia humana a tratar de marcar la simbología definitoria de un grupo: “...recordemos los diversos trajes regionales que, como consecuencia del típico y ficticio costumbrismo, originan, especialmente en los valles alpinos, admirables “géneros”, “subgéneros” y “formas locales”³¹.

El valle de Maldaerreka (Santesteban de Lerín), según escrito dirigido el 1 de octubre de 1861 por el alcalde de la localidad de Santesteban-Donztebe a la Diputación, jamás había usado un blasón propio. Por ello, los ayuntamien-

³¹ KONRAD LORENZ, *Los 8 pecados mortales de la humanidad civilizada*, Barcelona, Plaza & Janés Editores S.A., 1984, p. 101.

tos resultantes de su disgregación —que tuvo lugar el año 1841— crearon los suyos a lo largo del medio siglo siguiente. Una opción socorrida fue la de recurrir a la figura del patrón de la respectiva parroquia o a un santo que contara con devoción en la localidad. Así, para la década de 1860, se había incluido ya a San Miguel en el sello de Urrotz, San Pedro en el de Elgorriaga y poco después figura San Tiburcio en el de Oitz. Donamaría elegirá una oveja junto a un arbusto, Zubieta dos barras y Beinza-Labayen un damero. En cuanto a Santes-teban e Ituren, contaban con escudo desde los tiempos en que estaban integrados en el valle.

4.2. Decoración del Salón del Trono (año 1861) y otras actuaciones

Además de la constitución de nuevos ayuntamientos hay otra serie de factores que fomentan en esta época un mayor interés por la heráldica de las entidades locales. Uno de ellos es el incremento de estudios y obras sobre la materia. Así, por ejemplo, el año 1855 Piferrer publicó un libro en el que aparecen los blasones de más de una quincena de municipios de esta tierra.

En 1859 Ramón Medel dibujó para el Ayuntamiento de Pamplona varias láminas donde se representaban, en colores, los escudos de armas de diversas familias aristocráticas, municipios de Navarra y capitales de otras provincias. Al año siguiente, realizó otras seis para decorar el palacio de la Diputación Foral. Las primeras se conservan actualmente en el Archivo Municipal de Pamplona y las otras en el Archivo General de Navarra.

Posiblemente esto contribuyó a que decidieran adornar con blasones municipales el Salón del Trono del palacio de la Diputación, cuyo acondicionamiento se proyectaba entonces. Para ello, con fecha 27 de junio de 1861 fue enviado un oficio a las principales localidades de la provincia, solicitando que remitieran una descripción e ilustración de su escudo. Actualmente se conservan en el Archivo General de Navarra las respuestas dadas por 43 localidades. Algunas, como Espronceda o Guesálaz, manifestaron que carecían de él. Milagro contestó que usaba el de Navarra. En otros casos indicaron que ignoraban sus esmaltes.

Finalmente el Salón del Trono quedó adornado con 41 escudos pequeños y 14 grandes, correspondientes estos últimos a las cabeceras de merindad y localidades principales. Pero hay que precisar que en tres de los 55 espacios reservados a los blasones se limitaron a escribir los nombres de aquellos municipios que carecían de armas.

Como puede verse, la mera confección del armorial altera el corpus heráldico. Por una parte hay entidades que se ven abocadas a asignar esmaltes a ese blasón que hasta la fecha era un dibujo carente de ellos, ya que tenía como único soporte la piedra armera o un cuño. Por otra, localidades carentes de escudo se deciden a adoptar uno.

Además de afectar a los municipios que habían sido seleccionados para figurar en la decoración del palacio, los efectos correspondientes a la constitución de este armorial se hacen notar también en las pequeñas localidades, que imitarán a las anteriores.

La alternativa de representar al patrón o titular del templo de la localidad en el sello municipal o concejil estuvo influida por el hecho de que a mediados del siglo XIX se difundiera mucho entre las parroquias la utilización de sellos con la imagen de la respectiva advocación. De esta forma, esa tendencia

eclesiástica es seguida por la administración civil, con preferencia en los pueblos de menor entidad.

Antes de los de caucho se usaban cuños metálicos o de otros materiales. Menéndez Pidal de Navascues señala³², por ejemplo, que “las matrices de madera de boj se utilizaron abundantemente en época moderna para los sellos de municipios catalanes”. Aquí, en los valles de Roncal y Salazar y en el Almiradío de Navascués, hubo unos bastante curiosos, debido no tanto a las características del cuño como a la tosquedad de sus dibujos. Probablemente todos ellos fueron obra de la misma persona. Son los de Isaba, Vidángoz, Burgui (que aparecería ya en un documento del año 1854), Gallué, Güesa o Ustés.

Otros fenómenos influyeron asimismo en este proceso de extensión de la heráldica. Por una parte la ciudadanía se interesa por la materia. A título de ejemplo, cabe recordar que el año 1888 se instaló el Café Iruña en la Plaza del Castillo. El establecimiento fue decorado con diversos motivos heráldicos, entre los que constan los escudos pertenecientes a trece entidades locales.

Por otra hay una tendencia romántica que contribuye a revalorizar la historia. En este sentido, a fines del siglo XIX, la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra realiza una activa labor. También la reivindicación foral, aspecto íntimamente unido al anterior, dejó sentir sus efectos en el campo de la emblemática. El año 1903 se finalizan las obras del Monumento a los Fueros, situado en el Paseo de Sarasate. En el mismo, que tiene base pentagonal en recuerdo de las cinco merindades, se incluyen, además del blasón de Navarra, los de 25 municipios.

Mediante acuerdo de la Diputación Foral de 22 de enero de 1910, son fijadas asimismo las características de la bandera y escudo provinciales.

En 1912 se conmemora el VII centenario de la batalla de las Navas de Tolosa en la que, según la tradición, Navarra habría obtenido las cadenas de su escudo. El 15 de junio la Diputación Foral adopta un acuerdo para regular las características de las banderas municipales, señalando entre otros extremos: “3º. Prevenir a los Ayuntamientos que carezcan de bandera y deseen adquirirla, que en la de cada uno debe figurar el respectivo escudo de armas con la mayor exactitud posible en cuanto a los elementos del mismo...”.

Ese mismo año de 1912, el Ayuntamiento de Obanos sustituye el blasón con la flor de lis que había utilizado desde la primera mitad del XIX por un escudo que muestra dos nuevos cuarteles. Recuerdan al anverso y reverso del sello usado en el siglo XIII por los Infanzones de Obanos, dejando en un estado en punta la flor de lis empleada hasta entonces.

Pocos años más tarde se publica la *Geografía General del País Vasco-Navarro*, cuyo tomo dedicado al viejo reino fue redactado por Julio Altadill y que incluía junto a la información de cada municipio su correspondiente blasón.

En 1923 la Diputación asigna a Sartaguda las armas de los Subiza, que fueron en el pasado señores de la localidad. Es también ese año cuando Castejón adopta un innovador escudo que muestra un castillo y una locomotora. Se registran igualmente esfuerzos por recuperar armas municipales caídas en desuso. En Buñuel, por ejemplo, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX utilizaban un lábaro que –por tratarse de un símbolo ampliamente di-

³² *Matrices de Sellos Españoles (siglos XII a XVI)*, p. 20.

fundido— algunos estimaban que no identificaba en absoluto a la localidad. Jesús Chueca Rodríguez me comentó que José Rincón Chueca —pariente suyo que fue secretario del ayuntamiento en el primer tercio del siglo XX— trataba de incluir en diversas publicaciones, junto al sello municipal vigente, el medieval, que mostraba una barca con mástil en el río. Buscaba con ello hacer familiar este símbolo a los vecinos, hasta lograr paulatinamente el desplazamiento del lábaro. Buñuel emplea hoy en día en sus armas la antigua barca.



Ilustración nº 9. Impreso del Ayuntamiento de Buñuel, del primer tercio del siglo XX, que muestra el lábaro usado entonces. Sobre él figura un pequeño escudo, correspondiente a las armas medievales.

Durante las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX se incrementa notablemente el número de blasones. Son entonces adoptados no solo por municipios o concejos, sino incluso por algunas alcaldías pedáneas de pequeños lugares y caseríos. Cabe preguntarse para qué necesitaban estos últimos un cuño, ya que parece que no existía en ellos actividad administrativa digna de tal nombre. En algunos casos tenían unos usos curiosos. En Echávarri de la Solana, caserío compuesto entonces por tres viviendas y situado en el municipio de Aberin, me habló de ello Asunción Martínez de Morentin. Recordaba que a finales de los años veinte, siendo ella niña, lo utilizaba su padre —que era el alcalde pedáneo— para sellar una hoja a la pareja de la Guardia Civil, de forma que pudieran justificar ante su superior que habían pasado por el lugar mientras hacían la ronda. No obstante, debió de suscitarse algún problema por el uso de este cuño, ya que en la recopilación de

1935 existente en el Archivo General de Navarra figura junto a él una nota manuscrita que advierte: “sello en litigio”.



Ilustración nº 10. Escudo de Echávarri de la Solana. Muestra en sus cuarteles primero y cuarto las cadenas de Navarra. En el segundo la cruz de Malta, para recordar que fue una encomienda de la orden de San Juan y en el tercero un árbol, al igual que el municipio de Aberin.

El 3 de febrero de 1928 la Diputación aprobó el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra. Su artículo 119 establecía:

Los Ayuntamientos y Concejos estarán obligados a utilizar como sello oficial el que por su historia y tradición les corresponda.

La Diputación practicará una revisión de los sellos municipales y concejiles que se usen en la actualidad y, una vez comprobada su autenticidad, los declarará oficiales y obligatorios, quedando registrados en el Archivo provincial.

Esta disposición, que hubiera permitido crear un verdadero registro heráldico, no fue cumplida.

4.3. La II República y la recopilación de sellos de 1935

Entretanto, los acontecimientos políticos se precipitan y el 14 de abril de 1931 es proclamada la II República. En el escudo de España se suprime el escusón con las flores de lis de los borbones y la corona real es sustituida por la mural. Esta última modificación se transmite en cascada a las demás admi-

nistraciones públicas que tienen blasones propios, como es el caso de la Diputación Foral de Navarra, que la aprueba con fecha 8 de junio de 1931.

Respecto al empleo de la corona mural por los ayuntamientos, hay que decir que anteriormente –aunque bastante escasa– no era desconocida. Por ejemplo, la tiene el escudo que figura en la portada de las Ordenanzas de Leitza del año 1917.

Pero a partir de la proclamación de la República su uso se generaliza. En un primer momento hay muchos ayuntamientos que suprimen la corona real de sus cuños de caucho por el expeditivo procedimiento de extirparla con un cortaplumas. En los meses siguientes, incluirán la mural sobre el escudo municipal.

No obstante, hubo también ayuntamientos –especialmente los de menor tamaño– que durante todo el periodo republicano mantuvieron las antiguas coronas en sus blasones propios.

Estos años puede observarse asimismo una cierta tendencia a utilizar en los cuños el escudo de España en vez de las armas municipales.



Ilustración nº 11. Ayuntamiento de Etxarri-Aranatz (Echarri-Aranaz). Cambio de sello registrado en él al proclamarse la República. En el primero pueden verse las armas municipales con la corona real tachada. El otro muestra la utilización por la localidad del nuevo escudo de España.

El año 1932 fue construido el edificio de la Caja de Ahorros de Navarra, en la calle Carlos III, nº 4. El inmueble, que acoge en la actualidad a la Hacienda Foral, muestra en su fachada 17 escudos tallados en piedra, la mayor parte de ellos correspondientes a municipios.

En el Archivo General de Navarra hay una recopilación de sellos, realizada el año 1935, que recoge los utilizados por las entidades locales de la provincia. Para ello confeccionaron una especie de álbum de pequeñas dimensiones, que está ordenado por merindades, municipios y lugares. Su contenido es muy interesante, ya que trata de ser exhaustivo y refleja el cambio político operado el año 1931.

Además de los sellos en vigor, constan asimismo en él los usados con anterioridad. Proporciona así una amplia información, que abarca en algunos casos hasta mediados del siglo XIX. A veces hay también anotaciones marginales para indicar informaciones de interés, como que el archivo de esa entidad se incendió en un determinado año, la fecha de uso de algún sello, etc.



Ilustración nº 12. Sello de Puento la Reina, en 1935, que integra elementos de diversas épocas: el puente fortificado del siglo XIII, la bordura con las cadenas utilizada al menos desde el XVIII y la corona mural republicana.

Por lo que respecta específicamente a los concejos, muchos de los espacios destinados a ellos están sin cuño, ya sea porque carecieran de él o porque no lo enviaron. Entre los que aparecen, los hay que tienen simplemente una leyenda sin dibujo alguno o bien repiten las armas del municipio. Por otra parte, estaba muy generalizada entre estas entidades la utilización del escudo de España y, en menor medida, del de Navarra.

Iniciada la guerra civil, el acuerdo de la Diputación Foral de 18 de marzo de 1937 restablece la corona real en el escudo de Navarra. Las murales fueron sistemáticamente suprimidas de todos los membretes y cuños de las entidades locales y lo mismo ocurrió en los edificios. Tan solo se salvó algún raro ejemplar, como la que timbra un escudo de la capital colocado a considerable altura sobre la puerta de la Plaza de Toros de Pamplona.

Durante la dictadura de Franco, Navarra mantuvo su régimen foral y los escudos continuaron siendo aprobados por la Diputación. De esta forma, la heráldica municipal recibió aquí menos influencias estatales.

En lo que concierne al conjunto de España, mediante decreto de 17 de mayo de 1952, fue aprobado el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Su artículo 301 establecía:

La adopción de escudos heráldicos municipales requerirá acuerdo del Ayuntamiento pleno, con expresión de las razones que la justifiquen, dibujo-proyecto del nuevo blasón, informe de la Real Academia de la Historia y orden ministerial aprobatoria...

Posteriormente, la orden de 23 de marzo de 1956, del ministerio de la Gobernación, impulsó la rehabilitación o adopción de escudos por los ayuntamientos. Resulta ilustrativo conocer las razones que mueven a fomentar este fenómeno. Al respecto, la citada norma señala en su exposición de motivos:

...es interesante el empleo de los sellos específicos que vengán usando o puedan adoptar en el futuro las Corporaciones locales, porque ello es expresión de las peculiaridades de cada una y constituyen un matiz jugoso de la historia patria.

4.4. Vidrieras del palacio de la Diputación (año 1952)

En 1950 se proyecta la reforma de la planta noble del palacio de la Diputación y, poco después, surge la idea de decorar las ventanas de sus galerías con vidrieras que reproduzcan los escudos municipales.

Finalmente fueron incluidos 155 blasones, entre los que figuran también los de algunos concejos y valles. Por lo tanto, no están representados todos los ayuntamientos.

Como suele suceder en estas ocasiones, se plantearon con dicho motivo cuestiones como la rehabilitación de armas antiguas, la atribución de esmaltes a emblemas que carecían de ellos o la diferenciación de blasones que eran idénticos.

Parece que en la realización de los diseños tuvieron una participación decisiva Ignacio Baleztena y el funcionario de la Diputación Alfredo Surio de la Cuesta. El primero de ellos, antiguo diputado foral, era una de las figuras más representativas del carlismo, por lo que mantenía una considerable influencia política. Surio, por su parte, solía realizar trabajos de dibujo y escultura.

Para hacer las vidrieras, además de crear nuevos blasones, fueron modificados gran parte de los existentes. De hecho, este es el momento en toda la historia de la heráldica municipal de Navarra en que más cambios se producen.

Las actuaciones anteriores fueron finalmente aprobadas, mediante acuerdo de la Diputación Foral, de 18 de septiembre de 1953, cuya redacción es, por cierto, bastante oscura:

Vistas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos y localidades navarras, a que se contrae el oportuno expediente, promovidas para lograr, mediante compulsas oficiales, la satisfacción histórica y documental que acredite la razón de los elementos constitutivos de sus escudos, se acordó: 1º. Aprobar la definición simbólica de los emblemas locales o corporativos que constituyen el escudo de armas de los Ayuntamientos y localidades de referencia.

Aquí termina el texto del acuerdo. No hay un segundo punto, como pudiera entenderse.

Algunas de estas intervenciones resultaban necesarias y se hicieron con acierto. Era preciso asignar, por ejemplo, esmaltes a escudos que no los tenían atribuidos. Había asimismo en muchas localidades blasones de creación relativamente reciente y que repetían la misma figura: es el caso del árbol o la estrella. Se trataba, por lo tanto, de individualizarlos.

Por otra parte en muchos pueblos que tenían un determinado escudo durante la Edad Media, éste cayó después en desuso. En ese caso, en la mayoría de las ocasiones, optaron por rehabilitar dichas armas. Sucedió esto en localidades como Santacara o Berbinzana.

También se ocuparon de mejorarlas desde un punto de vista estético, realizando un dibujo que respondiera a las pautas de la Heráldica.

Pero hay otras actuaciones que, en mi opinión, no resultan muy apropiadas. Una de ellas consiste en la frecuente introducción de las armas correspondientes a los palacios de cabo de armería o linajes vinculados a cada localidad. Atendiendo únicamente a la primera letra del abecedario, ocurre eso, por ejemplo, en Abáigar y Armañanzas.

Esto puede estar justificado en algunas ocasiones. Ya se ha indicado que en Baztán o en Bertizarana la utilización de los escudos de las familias de su mismo nombre es muy antigua, data en el primer caso de hace varios siglos. Pero esa ha sido una evolución natural, ocasionada probablemente por linajes muy ramificados que multiplican sus piedras armeras por el valle, hasta que la abundancia de las mismas, el entronque con gentes de diversas familias y el paso del tiempo hacen que se perciban como propias de la colectividad.

Conozco, asimismo, algún otro ejemplo de familias extinguidas cuyas armas están muy presentes en una determinada localidad, hasta el punto de que han sido consideradas como las pertenecientes al pueblo.

Pero fuera de este tipo de supuestos, entiendo que no resulta adecuado. Además de inexacto desde un punto de vista histórico, parece algo servil.

Hay además algún caso en el que el ayuntamiento utiliza no ya las armas de un linaje, sino las de una persona concreta. Es lo que sucede con el de Orcoyen, que emplea las de Charles de Artieda³³, quien fue señor de la localidad en la segunda mitad del siglo XV.

En cuanto al procedimiento seguido, en un estado de derecho se hubiera actuado de una forma diferente: la modificación habría sido aprobada por los respectivos plenos municipales, sometida a exposición pública y contaría con el informe de una entidad cualificada como, en nuestro caso, el Archivo General de Navarra. Pero las circunstancias políticas de la época y la prisa por finalizar las obras del palacio de la Diputación, obviaron esos trámites.

La persona que más influyó, tanto en este proceso como durante los años siguientes, fue Ignacio Baleztena Ascárate (1887-1972). Tenía un peculiar sentido del humor que le llevó a utilizar la firma "Cruz M.B." (atribuida a uno de sus hijos, Cruz María Baleztena) en una larga serie de artículos sobre heráldica de las entidades locales, que fueron publicados en el *Diario de Navarra* entre los años 1955 y 1962. En uno de ellos³⁴, firmado por el consabido Cruz M.B., confiesa: "Cuando en 1922 inicié mis trabajos de Heráldica Municipal...". Hay que precisar que en esa fecha su hijo no había nacido aún.

Parece que con estos artículos perseguía, entre otros, el objetivo de difundir los blasones creados o modificados por él y, de hecho, en gran medida lo consiguió. Así y de forma progresiva, bastantes entidades renunciaron a sus escudos anteriores, para comenzar a usar los incluidos en la vidrieras.

³³ MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, *Libro de Armería del Reino de Navarra*, p. 48.

³⁴ "Escudo de Armas de la Villa de Zugarramurdi", *Diario de Navarra*, 24 de diciembre de 1959.

Hay, en cambio, localidades que hasta hoy en día continúan utilizando los antiguos, haciendo caso omiso de los reproducidos en el palacio.

4.5. Hasta finales del siglo XX

Durante los años siguientes prosiguió el interés por la heráldica de las entidades locales.

Entre 1966 y 1971 la plaza de los Fueros de Tudela fue decorada con algunas piedras armeras y numerosos escudos de cerámica, pertenecientes tanto a municipios de la merindad como a familias. Parece que algunos de los bocetos y diseños fueron obra de José Joaquín Montoro Sagasti³⁵.

Siguió, en adelante, un lento goteo de modificaciones. Así por ejemplo, la Diputación, mediante acuerdo de 25 de febrero de 1970, dispuso:

Visto un escrito presentado por el Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabanillas, en el que solicita permiso para declaración oficial y consiguiente utilización del sello o escudo que indica, presentado en su día por Cruz M.B., en las páginas del Diario de Navarra, y teniendo en cuenta el informe del Jefe del Archivo Real y General de Navarra, se acordó aprobar dicha solicitud, en lo que afecta a esta Diputación.

Las líneas anteriores muestran la repercusión que tuvo el trabajo de Baletztena. Llama igualmente la atención el que no se aluda a la aprobación del escudo por el Ministerio.

Navarra ha continuado gestionando esta materia de forma autónoma. Basta recordar, por ejemplo, que cuando Vicente de Cadenas y Vicent publicó en la revista *Hidalguía* una serie de artículos referentes a los blasones oficializados desde 1965 hasta 1978 (no incluyó información sobre los años 1974 y 1975), los había de todas las provincias españolas excepto de seis, entre las que se encontraba Navarra. Pero sabemos, como muestra el ejemplo de Cabanillas, que en este periodo sí que se adoptaron aquí escudos municipales. Hay que añadir que Cadenas obtuvo sus datos del Boletín Oficial del Estado, que daba cuenta de todas las órdenes ministeriales referentes a la adopción o rehabilitación de armas municipales.

Entre 1975 y 1978 se publicaron en la colección *Navarra Temas de Cultura Popular*—editada por la Diputación Foral— una serie de folletos escritos por Jesús Lorenzo Otazu que reproducían los blasones de todos los ayuntamientos de la provincia. Para ello, dibujaron una plantilla que imitaba el formato de las vidrieras del palacio, introduciendo cada vez —en el espacio reservado al campo— la ilustración del escudo correspondiente. Asimismo fue realizada una cierta depuración respecto al trabajo de 1952. Algunos blasones que se inventaron en el momento de hacer las vidrieras y que carecían de fundamento histórico (como los de Carcastillo o Marcilla, por ejemplo) fueron sustituidos por los efectivamente utilizados en esas entidades. Según me indicó el propio Otazu, antes de publicar la obra obtuvieron la conformidad de cada uno de los ayuntamientos con el escudo que le era atribuido.

La aprobación de la Constitución Española el año 1978, y del Amejoramiento del Fuero en 1982, dejan definitivamente esta competencia en manos

³⁵ Notas biográficas en la Gran Enciclopedia Navarra y en la Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco.

de nuestra Comunidad. La vigente Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dedica la sección 7ª de su capítulo I a la regulación de los símbolos. Al respecto el artículo 27 establece:

En los libros, comunicaciones y demás documentos oficiales, las corporaciones locales podrán utilizar un escudo o emblema distintivo, fundamentado en hechos históricos, tradicionales o geográficos, en características propias de la corporación o en su propio nombre.

La aprobación o modificación del escudo exige, conforme al artículo 28, un procedimiento análogo al establecido para el cambio de nombre de los municipios. Ello, según los artículos 22, 23 y 25 de dicha ley, supone la siguiente tramitación:

- Información pública por un plazo mínimo de un mes.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento. Debe ser adoptado con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la corporación.
- Aprobación por el Gobierno de Navarra.
- Publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el de Navarra.

Hay que añadir, por lo que respecta a la denominación de los municipios, que su modificación tiene que ser anotada en el Registro correspondiente. De acuerdo a lo señalado por el artículo 28, parece que también en este caso debiera realizarse esa inscripción. No obstante en Navarra, a diferencia de lo que sucede en otras comunidades autónomas, no hay un registro oficial para la heráldica de las entidades locales.

En la mayor parte de España y debido al nacimiento de las comunidades autónomas, las dos últimas décadas del siglo XX han sido el periodo histórico en el que más blasones de entidades locales se han creado. En Navarra, al tenerlos ya desde antes casi todos los municipios, las novedades han sido mucho menos numerosas. Pero también las ha habido. Por citar algunos ejemplos, Bargota adopta el suyo el año 1991, tras la celebración de un concurso de ideas, cosa que asimismo realizó Berriozar en 1996. Ese mismo año se aprobó también el escudo de Noáin. Por otra parte, en el 2000 fueron modificadas las armas del concejo de Zudaire (Améscoa Baja) y en el año 2001 el Ayuntamiento de Lekunberri hizo lo propio.

4.6. Características del periodo

Soportes. Son muy diversos. Durante el siglo XIX se generaliza el uso del escudo en sellos, bastones de la alcaldía o en el asiento reservado al presidente de la corporación en el templo parroquial. También figuran en otros elementos como membretes, juegos de pesas y medidas, tablones de anuncios, etc. En el XX y conforme aumentaban las posibilidades de reproducción gráfica, fueron apareciendo en todo tipo de soportes: vehículos municipales, placas con el nombre de las calles, papeleras y mobiliario urbano en general, facturas, publicaciones, páginas WEB, etc.

Aprobación. Aunque, conforme a la normativa vigente, fuera precisa la aprobación de la Diputación, un gran porcentaje de los blasones correspondientes a este periodo han sido adoptados o modificados por las propias entidades, sin mediar procedimiento alguno.

Léxico heráldico. A lo largo del siglo XX su empleo decayó progresivamente. Hoy en día se utiliza poco.

Formas del escudo. Fruto del largo trayecto histórico recorrido, los podemos encontrar de todo tipo, aunque el más abundante es el escudo ibérico (utilizado, por ejemplo, en las tantas veces citadas vidrieras). También hay entidades que emplean escudos de forma gótica, circular u ovalada (corresponden a esta última modalidad todos los del Salón del Trono).

El losanje es prácticamente inexistente. Puede verse una utilización peculiar del mismo en el escudo de Pamplona que forma parte del monumento dedicado al compositor Hilarión Eslava, en el parque de La Taconera, que data del año 1918³⁶.

Particiones. Aunque ya he indicado que hay ejemplos desde el siglo XVI, es en el XX cuando se generaliza su uso.

Piezas. Son muy poco empleadas, con excepción de la bordura cargada con las cadenas. Esta se halla pintada, por ejemplo, en todos los escudos del Salón del Trono, aunque muchos de los correspondientes municipios no la hayan utilizado ni antes ni después de 1861.

Figuras. Me referiré a las que han aparecido a lo largo de todo el periodo, por lo que puede ser que, en algunos casos, esos blasones no estén ya vigentes.

Es preciso citar, en primer lugar, al árbol. A principios del siglo XX está tan difundido entre los sellos de nueva creación que recuerda a la abrumadora presencia del castillo en los sellos medievales. En ocasiones alude a la riqueza forestal de las respectivas entidades, pero también responde simplemente a la moda, olvidando que precisamente uno de los objetivos de la heráldica es el de diferenciar mediante los símbolos. Hace una centuria había varias docenas de escudos que lo representaban. Atendiendo solo a los ayuntamientos, el árbol en campo de oro, sin ningún otro elemento más, ha ilustrado, por ejemplo, los escudos de Arruazu, Artazu, Atez, Cabredo, Ezprogui, Guirguillano, Mendaza, Metauten, Olóriz, Ollo, Saldías o Unzué, además del de Larraga, aunque esta última localidad lo tiene desde el siglo XVI. También hay municipios que, a fin de distinguir sus armas, han combinado dicha figura con otros elementos. Así en Yesa con el báculo y el pajarillo que recuerdan la leyenda de San Virila, en Urraúl Bajo con la estrella del antiguo sello de la alcaldía, etc. Como curiosidad cabe citar que, en algunos casos, tanto el ayuntamiento como sus concejos utilizan esta misma figura, pero al dibujarla de forma distinta parecen dar lugar a especies arbóreas diferentes.

Aunque a menor escala, la estrella también ha estado muy difundida, no solo en la merindad de Estella –donde seguramente las armas parlantes del municipio de cabecera dejaron sentir su influencia– sino también en otras localidades como Tajonar, Ardaiz, Galar, Lete, Unciti, Ostiz, etc.

Es muy importante el grupo de figuras de origen religioso. Citaré, a título de ejemplo, un solo pueblo correspondiente a cada una, aunque frecuentemente haya más. Se han utilizado desde cruces de distinto tipo, tales como la latina (valle de Goñi), de calvario (Vidaurre) o Lorena (Villamayor de

³⁶ En principio el monumento estaba destinado del violista Sarasate, pero el año 1963 se sustituyó su busto por el de Eslava. ARAZURI, pp. 236, 243, 249 y 271.

Monjardín), hasta el Sagrado Corazón (Arizaleta), el anagrama de Cristo (Zabalza), un cáliz (Arizcuren) o una custodia (Beire). La Virgen aparece, por mencionar un caso, en el de Sesma. Al incluir muchas localidades la figura del patrón en su sello, son igualmente numerosos los santos: San Martín (San Martín de Unx), San Miguel (Olaiz), San Veremundo (Arellano), San Sebastián (Aramendía), San Lorenzo (Gerendiáin), San Juan Bautista (Tábar) o San Pedro (Lezáun). En otros casos aparece sólo un símbolo, como la cruz de San Andrés en Morentin o los instrumentos con los que fue martirizado San Tiburcio, en Oitz.

También la agricultura encuentra su lugar. Las espigas figuran en los de Olza, Luquin o Lizoáin, en tanto que el racimo de uva ha adornado los de Legarda, Marcilla o Grocin. Los aperos de labranza componen los escudos de Názar y Beruete.

Entre las figuras ligadas a los poderes públicos, tiene bastante aceptación la balanza de la Justicia, que ha podido verse en los de Arce, Garínoain, Ibargoiti, Piedramillera o Mues. Los cañones hacen su aparición en los de Aye-gui, Domeño, Abárzuza, ayuntamiento de Yerri o concejo de Muruzábal, perteneciente también a Yerri, pero que emplea un diseño artillero distinto. El concejo de Murugarren, igualmente en Yerri, utiliza un par de escopetas o fusiles cruzados, como muestra de lo que parece ser una decidida vocación bélica de este municipio.

Por otra parte, los castillos, leones o águilas han seguido gozando del mismo predicamento que en siglos anteriores.

El ajedrezado, utilizado antes en solitario por Baztán, puede verse ahora en los blasones de localidades como Valcarlos, Elgorriaga o Zugarramurdi.

También hay otros de carácter paisajístico, que representan fielmente alguna montaña o monumento de la localidad. Ejemplos de ello son los de Liédena, Izagaondoa, Irurtzun, Arakil o Marcilla.

Las armas parlantes, al igual que en el pasado, gustan a las entidades locales. Basaburua incluye entre dos árboles (*basa* en vasco significa bosque) una cabeza (*burua*). Por su parte, Aróstegui emplea un yunque (su denominación en euskera vendría a significar “lugar de herrerías”).

Apenas existen las figuras modernas. Castejón adoptó en 1923 una locomotora, que en la actualidad ya no usa. El Ayuntamiento de Lekunberri ha introducido recientemente esa figura en su blasón, recordando el pasado ferroviario de la localidad y para diferenciar sus armas de las de Larráun. Por su parte, el de Beriáin muestra una torre de las empleadas en la minería.

Para finalizar, hay algunos municipios que aún utilizan exclusivamente el escudo de Navarra (Tulebras, Pueyo, Igúzquiza) o el de España (Tirapu). Otros, en vez de seguir la opción mayoritaria de emplear las cadenas en la bordura, las han incluido en una de sus particiones. Sucede esto en Cabanillas, Petilla de Aragón o Milagro.

Por otra parte cabe añadir que varios municipios situados fuera de nuestra tierra utilizan elementos de la heráldica navarra. Ello suele ser debido a que los nativos de esta provincia tuvieron algún tipo de participación en la respectiva historia local. Sollana, en la Comunidad Valenciana, muestra las cadenas en uno de los cuarteles de su blasón. En la heráldica francesa, como es de suponer, están presentes en las armas de varias localidades pertenecientes a la Baja

Navarra, pero también –integradas en el *Zazpiak Bat*– en el blasón de Saint Pierre, territorio de Ultramar situado frente a las costas de Canadá³⁷.

El ajedrezado se incluye en el de Nuevo Baztán, localidad de la Comunidad de Madrid que fuera fundada por Juan de Goyeneche. Sus actuales armas las oficializaron el año 1985³⁸. Por otra parte, el escudo de la ciudad de Pamplona, en Colombia, es idéntico al de nuestra capital.

Ornamentos exteriores. Se utilizan en la actualidad diversos tipos de cascos (timbre por el que optan la mayoría de los municipios) y coronas. Estas últimas suelen ser, casi siempre, abiertas y de fantasía. En las vidrieras de la Diputación, los escudos figuran timbrados, ya con una corona abierta, ya con un yelmo, en función de que antiguamente hubieran tenido o no el título de villa. En cuanto a las cinco capitales de merindad, cuyos blasones se reproducen ahí, tienen también una corona abierta, solo que con más florones que la correspondiente a las villas ordinarias. Sobre los cascos no se usan cimeras.

Hay, por otra parte, un timbre peculiar que se ha extendido en el periodo ahora estudiado y tiene bastante interés: el sol. Lo han empleado, por ejemplo, municipios como el de la Cendea de Olza, Ezcabarte, Úcar, Urraúl Alto o Urraúl Bajo. Es un elemento que intriga. Fue bastante utilizado a principios del siglo XIX, al ser un símbolo querido de liberales y masones. Representaba la idea de una nueva era (un amanecer) y por ello figura en los escudos de repúblicas como Argentina (a modo de timbre) y Uruguay o Cuba (en el campo). Pero no parece una explicación muy convincente para la entonces tradicionalista Navarra, a no ser que fuera copiada de Sudamérica sin espíritu crítico.

Se me ocurre también otra posible alternativa. En un sello decimonónico de la localidad de Cortes la torre que muestra el blasón está rematada por una especie de pararrayos que culmina en un adorno metálico, con forma de sol. Este se representa fuera del campo, separando las palabras del texto del cuño, de forma que está situado en el lugar propio del timbre. En el caso de Cortes parece claro que se ha originado de esa forma, aunque desde hace tiempo sea representada no como un sol, sino como una estrella de seis puntas, de la que dimanan rayos de luz. ¿Pudo extenderse desde aquí a las demás localidades señaladas? No lo sé. Lo único que considero cierto es que se trata de un elemento surgido en el siglo XIX y que, al parecer, no ha sido utilizado en otras provincias.

En lo que hace referencia a los tenantes y soportes, que eran muy frecuentes en las piedras armeras de los siglos XVII y XVIII, ahora apenas se utilizan.

Fitero emplea la cruz de Calatrava acolada a su blasón municipal, para recordar que dicha Orden militar fue fundada por San Raimundo, abad del monasterio de aquella localidad.

Los lemas siguen siendo escasos. *Nor Jaungoikoa bezala?* (“¿Quién como Dios?”) pregunta una leyenda bordada en la bandera de Leitza, junto a su escudo.

5. A MODO DE CONCLUSIONES

Este recorrido tan largo plantea cuestiones que resultan también de interés para cualquier otro campo de la heráldica.

³⁷ *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, artículo sobre Canadá, p. 159.

³⁸ RODRÍGUEZ DE MARIBONA, *Heráldica Municipal de la Comunidad de Madrid*, p. 141.

1. Contra la creencia profana, la mayor parte de las armerías no han conservado un aspecto inmutable a partir del momento de su creación. Hay, en efecto, escudos cuyas características están bien establecidas desde la Edad Media y que se mantienen en la actualidad. Es el caso de Pamplona, cuyo blasón está claramente definido en el Privilegio de la Unión, concedido el año 1423, aunque a veces haya podido ser representado con pequeñas variantes.

Otros, por el contrario, han sufrido numerosas modificaciones. Etxalar es un ejemplo de ello. Tiene como antecedente al escudo utilizado por Lesaka, que el año 1373 mostraba un lobo y una bordura componada. El siglo XVI las cinco localidades de Bortziriak, entre las que se halla la que nos ocupa, utilizaban ya unas armas comunes que combinaban los lobos con puntas de flecha o arpón. Como ya se ha indicado, en 1735 encargaron una ejecutoria que incluía unas armas aumentadas. No obstante, Etxalar siguió usando las antiguas. Hacia mediados del siglo XIX el Ayuntamiento comenzó a emplear un sello que representa a dos leones luchando entre sí y con dos abarcas debajo de ellos. Fue este blasón –carente de base histórica alguna– el que se incluyó en la Estatua de los Fueros, en Pamplona. En 1924 y tras estar un lapso de tiempo utilizando en sus cuños únicamente el nombre del ayuntamiento, sin símbolo alguno, empezaron a usar el escudo nuevo de Botziriak (el del año 1735).

2. Prácticamente desde su inicio, en la Heráldica hay numerosas diferencias entre las reglas que proponen los tratadistas y la utilización práctica de la disciplina. Se han citado ejemplos de ello relativos a la forma del escudo y al timbre utilizados en las armas municipales. Esto, aunque es negativo ya que introduce bastante confusión, hay que tenerlo en cuenta. Así, frecuentemente vemos diseños que, pese a ser inadecuados, debido a su gran antigüedad y arraigo no conviene cambiar. No se pueden rectificar siglos de historia.

Por otra parte hay que constatar que la libertad creadora, además de inconvenientes, tiene también sus ventajas. Los escudos diseñados por los heraldistas asesores de las diversas comunidades autónomas durante estas últimas décadas son, por lo general, más correctos desde un punto de vista heráldico. Pero con frecuencia repiten las fórmulas que gustan a su autor o autores y adolecen así de cierto adocenamiento.

3. Un fenómeno curioso, al que ya me he referido en repetidas ocasiones, es el de la mutua influencia existente entre la creación de armoriales y la adopción de nuevos escudos. El momento en el que se empieza a recopilar blasones es aprovechado por algunas entidades, que carecen de él o que debido a diversos motivos están disconformes con el que tienen, para dotarse de uno que responda a sus gustos.

Durante los próximos años y a la vista del armorial ya terminado, habrá otras entidades que busquen también mejorar sus símbolos. Esto provocará un goteo de modificaciones que fomentarán más tarde la creación de un nuevo armorial que las recopile.

4. Refiriéndonos ya concretamente a la heráldica de las entidades locales de Navarra, puede comprobarse que la mayor parte de los blasones han sido creados o han sufrido modificaciones sustanciales durante el último periodo estudiado, es decir, desde mediados del XIX hasta la actualidad.

Pese a ello, el conjunto es más antiguo que el de la mayor parte de las restantes comunidades autónomas. En ellas, y como consecuencia de la cre-

ación del estado de las autonomías, las dos últimas décadas del siglo XX han sido el periodo más fértil de su historia en lo que a creación de escudos respecta.

Con carácter general, en los demás países europeos la heráldica municipal es también algo vivo y se han creado numerosos blasones durante toda la pasada centuria.

El hecho de que nuestra provincia sea un territorio rico en este aspecto es debido a varios factores, como la existencia de gran número de entidades locales, una cierta tradición en el campo de la heráldica municipal y también la mejor conservación de los archivos, que permite conocer muchos escudos medievales que en otros territorios se han perdido.

Un rasgo peculiar de la heráldica de las entidades locales de esta Comunidad es su mayor proximidad a la familiar, debido en gran medida al fenómeno de la nobleza colectiva. Por ello, se observan con frecuencia fuera de aquí algunas de las representaciones típicas de ambas. Recientemente, paseando por el casco antiguo de Teruel, me encontré con las armas del Valle de Roncal en una casona situada en la plaza Bretón. Un poco más adelante, junto a la iglesia de San Pedro, en el monumento a los célebres Amantes que esculpiera Juan de Ávalos, pude ver que a Juan Diego Martínez de Marcilla se le ha atribuido, para adornar su estatua yacente, un escudo que lleva las cadenas en la bordura.

Es de prever que en Navarra este proceso de formación de armerías continúe en el futuro. Por una parte hay aún entidades que carecen de ellas y por otra, escudos no muy antiguos se repiten en distintas localidades.

Finalmente sólo me queda decir que, tras la crisis demográfica y el abandono del campo, una de las pocas cosas que perduran de aquel rico panorama de la Navarra rural de principios del siglo XX –donde la población vivía dispersa en cientos de pueblos y aldeas– es precisamente ese espléndido muestrario heráldico.

6. ARCHIVOS CONSULTADOS Y BIBLIOGRAFÍA

Archivos

Archivo Administrativo de Navarra

- Libros de actas de la Diputación Foral de Navarra.

Archivo General de Navarra

- Recopilación de sellos del año 1935. Título: *Relación de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra por orden alfabético y muestrario de sellos oficiales que utilizaban algunos Ayuntamientos* (29 x 18 x 5 centímetros).

–Artículos sobre heráldica publicados por Ignacio Baleztena en *Diario de Navarra*. Encuadrados en dos tomos con fecha 1 de febrero de 1965.

- Expediente sobre los escudos del Salón del Trono.
- Libros de Armería.

Archivos Municipales

- Los correspondientes a los ayuntamientos citados en el apartado específico de la Bibliografía.

Archivo Diocesano

– Sellos parroquiales.

BIBLIOGRAFÍA

- ALDIZÁBAL Y MURGUÍA, PEDRO JOSEPH, *COMPENDIO HERÁLDICO. ARTE DE ESCUDOS DE ARMAS SEGÚN el Methodo mas arreglado del blasón y Autores Españoles*, Pamplona, Viuda de Martín Joseph de Rada, 1775.
- ALTADILL, Julio, *Geografía General del País Vasco-Navarro*, dirigida por Francisco Carreras y Candi, Barcelona, 1918.
- ARAZURI, José Joaquín, *Pamplona. Calles y Barrios*, tomo III, Burlada (Navarra), Gráficas Cas-tuera, 1980.
- ATIENZA Y NAVAJAS, Julio (barón de Cobos de Belchite), *Nociones de Heráldica*, Madrid, Aguilar S.A. Ediciones, 1989.
- CARO BAROJA, Julio, “Las bases históricas de una economía tradicional”, *Cuadernos de Etnografía y Enología de Navarra*, Institución Príncipe de Viana, num. 1, enero-abril 1965.
- CUADERNOS DE CORTES DEL REINO DE NAVARRA*. Incluye las leyes aprobadas desde 1717 hasta 1829, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1964.
- DIPUTACIÓN FORAL DE NAVARRA, *Diccionario de Legislación Administrativa y Fiscal de Navarra*, Pamplona, Editorial Aranzadi, 1969.
- ENCICLOPEDIA GENERAL ILUSTRADA DEL PAÍS VASCO*, San Sebastián, Editorial Auñamendi, a partir de 1970.
- ESPARZA LEIBAR, Andoni, “El escudo de Bortzirriak”, *Hidalguía*, nº 272, enero-febrero 1999.
- “Regulación de los símbolos en la Constitución y los Estatutos de Autonomía: su influencia sobre la Heráldica Municipal”, *Emblemata*, Institución Fernando el Católico, volumen VI de 2000.
- *El Señorío de Bértiz*, Bera, Centro de Estudios Bidasoa, 2002.
- “Acceso a la nobleza colectiva en el valle de Salazar”, *Hidalguía*, nums. 286-287, mayo-agosto 2001.
- Diversos artículos sobre escudos de entidades locales:
- * Ayuntamiento de Leitza (Programa de Fiestas del año 1990).
- * En *Lurra*, suplemento de la revista *Tripí-Ttapa*. Elgorriagako Udala (2000ko martxoa). Donamaria-Gaztelu eta Oitzko udalak (2001eko otsaila). Urrotz, Beintza-Labaien eta Berako Udalak eta Bidasoa-Berroaran eta Kokoriko mendi biltzar administrariak (2001eko ekaina).
- * En *Diario de Noticias*, sobre la heráldica de las entidades locales correspondientes a los siguientes municipios: Anué (28-12-2001), Arce (02-04-02), Basaburua (18-11-01), Eratsun (25-02-02), Imotz (18-11-01), Lantz (21-01-02), Saldías (25-02-02), Sunbilla (07-12-01), Ultzama (04-02-02) y Urraul Alto (20-05-02).
- FERNÁNDEZ MARCO, Juan Ignacio, *Cascante*, Bilbao, La Editorial Bilbaina S.A., 1983.
- FOX-DAVIES, Arthur Charles, *The Art of Heraldry*, London, Bloomsbury Books, 1986.
- GARCÍA GAINZA, M. C.; HEREDIA MORENO, M. C.; RIVAS CARMONA, J.; ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra*, t. I, II*, II** y III, Pamplona, 1980-1985.
- GARCÍA GAINZA, M. C.; ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra*, t. IV*, Pamplona, 1989.
- GARCÍA GAINZA, M. C.; ORBE SIVATTE, M.; DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A., *Catálogo Monumental de Navarra*, t. IV**, Pamplona, 1992.
- GARCÍA GAINZA, M. C.; ORBE SIVATTE, M.; DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A.; AZANZA LÓPEZ, J. J., *Catálogo Monumental de Navarra*, t. V*, V** y V***, Pamplona, 1994-1997.
- GARCÍA PAREDES, Alberto. “Los señores de Castejón y el escudo de la Villa”, *Príncipe de Viana*, nº 219, enero-abril 2000.
- GARRO ROJAS, Sonia, *Esparza de Costa Rica*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, colección *Navarra Temas de Cultura Popular* nº 246, 1975.
- GOYENCHE, Juan, *Executoria de la Nobleza, Antigüedad y Blasones del Valle de Baztán*, Madrid, imprenta de Antonio Román, 1685.
- GRAN ENCICLOPEDIA NAVARRA*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1990.

- MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones en Ultramar*, Madrid, 1845-1850. Nueva edición de Ambito Ediciones S.A., Valladolid, 1986.
- MARTÍN DUQUE, Ángel (dir.), *Signos de Identidad Histórica para Navarra*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1996.
- MARTINENA RUIZ, Juan José, *Libro de Armería del Reino de Navarra*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1982.
- *El Palacio de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, Javier; MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino, *Emblemas Heráldicos en el Arte Medieval Navarro*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996.
- MARTÍNEZ DE SAN CELEDONIO, Félix Manuel, *Historia de Funes, Villa del Reino de Navarra*, Funes, Ayuntamiento de Funes, 1984.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino, *Libro de Armería del Reino de Navarra*, Bilbao, Editorial la Gran Enciclopedia Vasca, 1974.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino; GÓMEZ PÉREZ, Elena, *Matrices de Sellos Españoles (Siglos XII al XVI)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1987.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino; RAMOS AGUIRRE, Mikel; OCHOA DE OLZA EGUIRAUN, Esperanza, *Sellos medievales de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino; MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ, Javier, *El Escudo de Armas de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2000.
- MESSÍA DE LA CERDA Y PITA, Luis F., *Heráldica Española. El diseño heráldico*, Madrid, Aldaba Ediciones S.A., 1990.
- MONTOTO, Santiago, *Nobiliario de Reinos, Ciudades y Villas de la América Española*, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones S.A., 1928.
- MOYA, Antonio, *Rasgo heroico: declaración de las empresas, armas, y blasones con que se ilustran, y conocen los principales Reynos, Provincias, Ciudades y Villas de España...*, Madrid, Manuel de Moya, 1756.
- NEUBECKER, Ottfried, *Le grand livre de l'heraldique*, Bruselas, Elsevier Séquoia, 1977.
- NOVISSIMA RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DEL REINO DE NAVARRA. Comprende las aprobadas entre 1512 y 1716. Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1964.
- OCHOA DE OLZA EGUIRAUN, Esperanza; RAMOS AGUIRRE, Mikel, *Usos heráldicos en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Institución Príncipe de Viana, 1990.
- OTAZU RIPA, Jesús Lorenzo, folletos publicados en la colección *Navarra Temas de Cultura Popular*, editada por la Diputación Foral de Navarra, Pamplona:
- * *Heráldica Municipal de la Merindad de Tudela*, nº 235, 1975.
 - * *Heráldica Municipal de la Merindad de Olite*, nº 236, 1975.
 - * *Heráldica Municipal de la Merindad Estella (I)*, nº 268 y (II), nº 269, 1976.
 - * *Heráldica Municipal de la Merindad de Sangüesa (I)*, nº 288 y (II), nº 289, 1977.
 - * *Heráldica Municipal de la Merindad de Pamplona (I)*, nº 302; (II), nº 303 y (III), nº 304, 1978.
- PÉREZ DE VILLARREAL, Vidal, "Armarria. Heráldica Lapidaria Baztanesa", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, nº 51, enero-junio 1988.
- PÉREZ MARTÍNEZ, Germán, *Notas para la historia de Ablitas*, Ablitas, Ayuntamiento de Ablitas, 1982.
- PI FERRER, Francisco, *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España*, Madrid, 1855. Reeditado por El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, Madrid, 1996.
- RAMOS AGUIRRE, Mikel, "Concesiones de armas a los municipios por los reyes de Navarra", *VII Coloquio Internacional de Heráldica*, organizado por la Académie Internationale d'Heráldique, Cáceres (30 de septiembre-4 de octubre de 1991).
- RIQUER, Martín de, *Manual de Heráldica Española*, Barcelona, Editorial Apolo, 1942.
- RODRÍGUEZ DE MARIBONA Y DÁVILA, Manuel, *Heráldica Municipal de la Comunidad de Madrid*, Madrid, Colegio Heráldico de España y de las Indias, 1997.
- RÚJULA OCHOTORENA, José, *La Villa de Betelu y sus Casas Solariegas*, Huesca, Viuda de L. Pérez, 1920.
- SANDRÓNIZ Y CASTRO, José Antonio (marqués de Desio), "Los blasones municipales", *Hidalguía*, nº 50, enero-febrero 1962.
- VV.AA., *Casas Consistoriales de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1988.

RESUMEN

Desde que comenzó a difundirse en Navarra la heráldica municipal, en el siglo XIII, fue aumentando progresivamente el número de localidades que se dotaron de unas armas propias. De esta forma, en la actualidad conocemos las pertenecientes a más de cuatrocientas entidades, en su mayoría ayuntamientos y concejos. Por otra parte, el sencillo diseño de los escudos medievales alcanzó con el tiempo una mayor complejidad. Se estudia aquí este doble proceso de desarrollo.

ABSTRACT

As of the XIII century, when municipal coats of arms started taking a hold in Navarre, the number of places equipping themselves with their own coat gradually increased. At present, those belonging to more than four hundred bodies, these mostly being local councils, are known to us. With the passing of time, the simple design of mediaeval shields reached great heights of refinement. This article studies this double process of development.